



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 475 Ejemplares  
68 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Jueves 10 de Noviembre de 2022

No. 211

## SUMARIO

Pág.

### ASAMBLEA NACIONAL

Ley N°. 1135, Ley de Reforma  
a la Ley N°. 582, Ley General de Educación.....12972

Ley N°. 1136, Ley de Reforma  
a la Ley N°. 917, Ley de Zonas Francas  
de Exportación.....12972

### SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Décima Primera Modificación PAC-2022.....12974

### MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuerdo Ministerial No. 14-2022-OSFL.....12974

Resolución Administrativa.....12981

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Licitación Pública  
No. MHCP-CGPP-2263-LP-B-03-2022.....12982

Licitación Selectiva  
No. MHCP-DAC-LS-017-10-2022.....12983

### INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Licitación Selectiva No. 47-2022.....12983

### EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Licitación Selectiva  
No. 029/LS-26/ENEL-2022.....12985

### EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Licitación Selectiva No. EPN-008-2022.....12985

### PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Aviso.....12985

### COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Contratación Simplificada  
No. CONAMI-CS-004-11-2022.....12986

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....12986

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....12988

**ASAMBLEA NACIONAL**

**EL PRESIDENTE  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

**HA DICTADO**

La siguiente:

**LEY N°. 1135**

**LEY DE REFORMA A LA LEY N°. 582, LEY  
GENERAL DE EDUCACIÓN**

**Artículo primero: Reforma**

Se reforma el artículo 80 de la Ley N°. 582, Ley General de Educación, Texto Consolidado contenido en la Ley N°. 1092, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Educación, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 72 del 21 de abril de 2022, el que se leerá así:

“**Artículo 80** El Consejo Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (CONICYT) estará adscrito a la Presidencia de la República.”

**Artículo segundo: Vigencia**

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día nueve de noviembre del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**EL PRESIDENTE  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

**HA DICTADO**

La siguiente:

**LEY N°. 1136**

**LEY DE REFORMA A LA LEY N°. 917, LEY DE  
ZONAS FRANCAS DE EXPORTACIÓN**

**Artículo primero: Reformas**

Se reforman los artículos 11, 12, 22, 23, numeral 4 y artículo 24 de la Ley N°. 917, Ley de Zonas Francas de Exportación, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 196 del 16 de octubre de 2015, los que se leerán así:

**“Artículo 11 Administración de La Corporación de Zonas Francas**

La Corporación será administrada por un Consejo Directivo que actuando como cuerpo colegiado tendrá las facultades propias de un mandatario generalísimo de conformidad a la ley y su reglamento. Dicho Consejo estará integrado por los siguientes miembros:

- 1) El Ministro o la Ministra de Hacienda y Crédito Público, o su Viceministro o Viceministra debidamente acreditados.
- 2) El Ministro o la Ministra de Fomento, Industria y Comercio, o su Viceministro o Viceministra debidamente acreditados.
- 3) El Director Ejecutivo o Directora Ejecutiva de La Corporación, quien será nombrado por el Presidente de la República.

El Director Ejecutivo o Directora Ejecutiva de La Corporación tendrá la representación legal de La Corporación de Zonas Francas, con las facultades administrativas que le confiera el Consejo Directivo y ejecutará los mandatos emanados del mismo.

Para que el Consejo Directivo de La Corporación pueda tomar resoluciones válidas, es necesaria la presencia de dos de sus miembros. En caso que el quórum se forme solo con dos de sus integrantes, las decisiones deberán adoptarse por unanimidad.

El reglamento determinará la manera de efectuar las convocatorias, aspectos adicionales relacionados al quórum y la toma de decisiones del Consejo Directivo.

**Artículo 12 Funcionamiento de La Corporación de Zonas Francas**

El reglamento que se emita de la presente Ley determinará las atribuciones del Director Ejecutivo o Directora Ejecutiva y cualesquiera otros aspectos relacionados con el funcionamiento de La Corporación.

**Artículo 22 Integrantes de la Comisión Nacional de Zonas Francas**

La Comisión Nacional de Zonas Francas estará integrada de la siguiente manera:

- 1) El Ministro o Ministra de Hacienda y Crédito Público, o su viceministro o viceministra debidamente acreditados.
- 2) El Ministro o Ministra de Fomento, Industria y Comercio, o su viceministro o viceministra debidamente acreditados.
- 3) El Ministro o Ministra del Trabajo, o su viceministro o viceministra debidamente acreditados.
- 4) El Director Ejecutivo o Directora Ejecutiva de La Comisión Nacional de Zonas Francas, cargo que será ejercido por el Director Ejecutivo o Directora Ejecutiva de La Corporación de Zonas Francas.
- 5) Dos representantes de las empresas que operan bajo el Régimen de Zonas Francas y sus respectivos suplentes, nombrados por el Presidente de la República.

El Director Ejecutivo o Directora Ejecutiva de La Comisión tendrá la representación legal de La Comisión, con las facultades administrativas que le confiera la misma.

Cada uno de los miembros de La Comisión podrá ser reemplazado en las reuniones por sus respectivos suplentes.

Para que La Comisión pueda tomar resoluciones válidas es necesaria la presencia de por lo menos cuatro de sus miembros y el voto conforme de la mayoría de los miembros presentes.

**Artículo 23 Atribuciones de La Comisión Nacional de Zonas Francas**

A "La Comisión" le corresponderán las siguientes atribuciones:

/...

4) Crear un Comité Técnico para conocer, evaluar y avalar los casos especiales de solicitudes de exoneraciones de Las Empresas de Zonas Francas, en los que existan discrepancias de interpretación con la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGSA) o la Dirección General de Ingresos (DGI), incluyendo exoneraciones de vehículos, maquinarias, equipos, repuestos y demás implementos de transporte, y otros que requieran las Empresas Usuarias y Operadoras de Zonas Francas, el qué deberá emitir recomendaciones para la solución de dichos casos. El Comité será integrado por el Delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Director Ejecutivo o Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Zonas Francas, un Delegado Especial de la Dirección General de Servicios Aduaneros, un Delegado Especial de la Dirección General de Ingresos, y un representante de las empresas que operan bajo el Régimen de Zonas Francas; la coordinación del comité estará a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad a las atribuciones establecidas en la Ley N°. 1126, Ley de Reforma a la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 149 del 11 de agosto de 2022.

Este Comité sesionará cada vez que se presente un caso especial y sus resoluciones serán enviadas a las autoridades correspondientes. La Administración Tributaria y la Administración Aduanera autorizarán las exoneraciones que corresponda de acuerdo a las condiciones y los plazos establecidos en las leyes de la materia.

.../...

**Artículo 24 Periodicidad de las reuniones de La Comisión Nacional de Zonas Francas**

El reglamento de la presente Ley señalará la periodicidad de las reuniones de La Comisión, las atribuciones específicas del Director Ejecutivo o Directora Ejecutiva y cualesquiera otros aspectos relacionados con el funcionamiento de La Comisión."

**Artículo segundo: Vigencia**

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día nueve de noviembre del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2022-01023 – M. 10061779 – Valor C\$ 95.00

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 20 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley 737) y los Artículos 57 y 58 de su Reglamento, informa mediante **AVISO** que desde el diez de noviembre del presente año (10/11/2022), se encontrará disponible la Décima Primera Modificación al Programa Anual de Contrataciones del año 2022 (PAC-2022), en el Portal Único de Contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), Lic. Eva Patricia Mejía Lara, Directora de Adquisiciones. (f) Eva Patricia Mejía Lara, Directora de Adquisiciones, Presidencia de la República.

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

Reg. 2022-03374 – M. 9872928 – Valor C\$ 1, 425.00

**ACUERDO MINISTERIAL No. 14-2022-OSFL**

**LA SUSCRITA MINISTRA DE GOBERNACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, MARÍA AMELIA CORONEL KINLOCH, ACUERDA APROBAR LA CANCELACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO NACIONALES.**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” expresa que: “Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes”. Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, “Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, en su parte conducente íntegra y literalmente dice: “**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera...”

**II**

Es facultad del Ministerio de Gobernación cancelar la personalidad jurídica de los Organismos sin Fines de Lucro, previa solicitud del mismo OSFL o de la Dirección General de Registro y Control de OSFL, por incumplimientos a las Leyes que los regulan, de conformidad al artículo 7 numeral 7 y artículo 47 de la Ley N°. 1127 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115,

Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física”.

**III**

Que la Ley N°. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro en el artículo 10 numeral 15 establece que una de las Facultades de la Dirección General de Registro y control de OSFL es establecer medidas que promuevan la transparencia e integridad y confianza pública en la administración y manejo del OSFL, así mismo La Ley N°. 977 “Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, (LA/FT/FP)”, establece en el artículo 37 numerales 1, 3 y 4, las facultades y atribuciones a las entidades públicas, relacionadas con la regulación, supervisión y sanción de OSFL, para desarrollar medidas de prevención de LA/FT/FP.

**IV**

De acuerdo a Dictamen Legal de Cancelación de Personalidad Jurídica realizado por la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, remitido a la suscrita Ministra, **los siguientes organismos, inscritos ante esa Dirección, han incumplido sus obligaciones conforme marco normativo**, establecidas en el artículo 34 numerales 3, 7, 24, 25, 26, 26.1, 26.3 y 27 de la Ley N°. 1115, y artículo 14 numeral 1 incisos a) y b) del Reglamento de la Ley N°. 977, ya que no reportaron por periodos de entre **02 hasta 25 años, Juntas Directivas (encontrándose acéfalas), Estados Financieros conforme periodos fiscales, con desgloses detallados de ingresos y egresos, balanza de Comprobación, detalle de donaciones (origen, proveniencia y beneficiario final), así como información de identidad y origen de todos sus miembros y donantes.**

1. **Fundación Juvenil Creando Sueños, Cambiando Realidades (CRESCAS)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 7781, Gaceta No. 110, del 15/06/2015, inscrita desde el 09/07/2015, bajo el Número perpetuo 6175. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros periodos 2015-2021. Junta Directiva vencida desde el 03/08/2019.

2. **Asociación para el Aprovechamiento Sostenible y Conservación de los Recursos Hidrobiológicos en los Cuerpos de Aguas Continentales y Marítimos de Nicaragua (ASAR)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 7684, Gaceta No. 47, del 10/03/2015, inscrita desde el 22/04/2015, bajo el Número perpetuo 6112. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros periodos 2015-2021. Junta Directiva vencida desde el 07/04/2016.

3. **Asociación de Atención Social El Coyotepe Masaya (ACM)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 5078, Gaceta No. 79, del 27/04/2007, inscrita desde el 28/05/2007, bajo el Número perpetuo 3815. Situación

Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros periodos 2017-2021. Junta Directiva vencida desde el 14/10/2017.

4. **Fundación Diezmo y Ofrenda al Niño Enfermo y Necesitado (DONEN)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2547, Gaceta No. 76, del 24/04/2000**, inscrita desde el 26/05/2000, bajo el Número perpetuo 1678. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros periodos 2018-2021. Junta Directiva vencida desde el 26/11/2019.

5. **Asociación Iglesia Pentecostés Misionera un Verdadero Cristiano en Cristo Jesús (AIPMIVECC)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2396, Gaceta No. 233, del 06/12/1999**, inscrita desde el 23/12/1999, bajo el Número perpetuo 1514. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros periodos 2000-2021. Junta Directiva vencida desde el 27/11/2000.

6. **Asociación de Atención y Ayuda a Enfermos de Epilepsia (AURA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 7308, Gaceta No. 212, del 07/11/2013**, inscrita desde el 11/12/2013, bajo el Número perpetuo 5788. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros periodos 2018-2021. Junta Directiva vencida desde el 04/12/2019.

7. **Fundación Generando Nueva Vida (GENUVI)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5730, Gaceta No. 114, del 19/06/2009**, inscrita desde el 16/02/2010, bajo el Número perpetuo 4586. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros periodos 2019-2021. Junta Directiva vencida desde el 09/10/2019.

8. **Asociación Virtud de Ayuda Integral (AVAI)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5811, Gaceta No. 202, del 26/10/2009**, inscrita desde el 11/02/2010, bajo el Número perpetuo 4584. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros periodo 2019-2021. Junta Directiva vencida desde el 29/03/2019.

9. **Fundación Ministerio Melodías de Sion (M.M.S)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2550, Gaceta No. 76, del 24/04/2000**, inscrita desde el 24/05/2000, bajo el Número perpetuo 1673. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros periodos 2000-2021. Junta Directiva vencida desde el 03/11/2001.

10. **Fundación Tierra Fértil (FTE)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 7642, Gaceta No. 241, del 19/12/2014**, inscrita desde el 08/05/2015, bajo el Número perpetuo 6130. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del periodo 2019-2021. Junta Directiva vencida desde el 08/09/2019.

11. **Asociación Evangélica Nicaragüense para la Atención Espiritual y Social (ASENAES)**, Personalidad Jurídica

otorgada mediante **Decreto No. 3654, Gaceta No. 209, del 04/11/2003**, inscrita desde el 20/11/2003, bajo el Número perpetuo 2639. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del periodo 2003-2021. Junta Directiva vencida desde el 16/05/2005.

12. **Ministerio Radial Cristiano una Cita con Dios**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 308, Gaceta No. 178, del 18/09/1990**, inscrita desde el 31/08/1992, bajo el Número perpetuo 142-I. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del periodo 1997-2021. Junta Directiva vencida desde el 18/02/1994.

13. **Fundación Camino de Diamante**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 7956, Gaceta No. 66, del 11/04/2016**, inscrita desde el 22/07/2016, bajo el Número perpetuo 6403. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del periodo 2019-2021. Junta Directiva vencida desde el 18/10/2019.

14. **Fundación para el Desarrollo de la Medicina Marítima (FUNDEMMAR)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 7955, Gaceta No. 66, del 11/04/2016**, inscrita desde el 19/04/2016, bajo el Número perpetuo 6326. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del periodo 2018-2021. Junta Directiva vencida desde el 14/11/2019.

15. **Asociación de Iglesias Jehová es tu Bandera (ASIGENIS)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2513, Gaceta No. 71, del 10/04/2000**, inscrita desde el 21/06/2000, bajo el Número perpetuo 1698. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del periodo 2015-2021. Junta Directiva vencida desde el 12/10/2001.

16. **Asociación Nicaragüense de Endocrinología, Diabetes y Obesidad (ANE)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6979, Gaceta No. 177, del 18/09/2012**, inscrita desde el 04/01/2016, bajo el Número perpetuo 6292. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del periodo 2018-2021. Junta Directiva vencida desde el 16/11/2019.

17. **Asociación Misión Evangélica Roca Eterna**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4650, Gaceta No. 169, del 30/08/2006**, inscrita desde el 22/09/2006, bajo el Número perpetuo 3463. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del periodo 2010-2021. Junta Directiva vencida desde el 01/03/2011.

18. **Asociación Nicaragüense de Especialistas en Inspección Mecánica y Emisión de Gases (ANEIMEG)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 8232, Gaceta No. 72, del 19/04/2017 y Gaceta No. 86, del 10/05/2017 de fe de erratas**, inscrita desde el 09/05/2017, bajo el Número perpetuo 6577. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del periodo 2017-2021. Junta Directiva vencida desde el 21/11/2019.

19. **Asociación Nicaragüense de Bibliotecarios y Profesionales Afines (ANIBIPA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 19, Gaceta No. 179, del 02/08/1982**, inscrita desde el 03/04/2002, bajo el Número perpetuo 2174. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019-2021. Junta Directiva vencida desde el 15/01/2020.

20. **Asociación Ministerio Internacional Apostólico y Profético La Última Cosecha (MIAPUC)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5016, Gaceta No. 76, del 24/04/2007**, inscrita desde el 16/05/2007, bajo el Número perpetuo 3795. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2013-2021. Junta Directiva vencida desde el 02/03/2013.

21. **Asociación Foro Latinoamericano de Educación Musical Nicaragua (FLADEMNIC)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6833, Gaceta No. 76, del 26/04/2012**, inscrita desde el 18/07/2012, bajo el Número perpetuo 5408. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019-2021. Junta Directiva vencida desde el 17/11/2019.

22. **Asociación Iglesia Cristiana Beraca**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5025, Gaceta No. 77, del 25/04/2007**, inscrita desde el 16/05/2007, bajo el Número perpetuo 3796. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2014-2021. Junta Directiva vencida desde el 23/10/2014.

23. **Asociación de Jubilados del Municipio de San Rafael del Sur, Fe y Esperanza**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 1673, Gaceta No. 146, del 04/08/1997**, inscrita desde el 29/10/1997, bajo el Número perpetuo 857. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019 al 2021, Junta Directiva vencida desde el 20/12/2019.

24. **Asociación Ministerial Iglesia Victoria del Ministerio Mundial Bob Ricci (IGLESIA VICTORIA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5604, Gaceta No. 43, del 04/03/2009**, inscrita desde el 18/08/2009, bajo el Número perpetuo 4451. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012-2021. Junta Directiva vencida desde el 26/12/2012.

25. **Fundación Vida Nueva (FVN)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6491, Gaceta No. 141, del 29/07/2011**, inscrita desde el 31/10/2011, bajo el Número perpetuo 5119. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2017-2021. Junta Directiva vencida desde el 27/12/2019.

26. **Asociación Iglesia Cristiana Calvary Chapel (ICCC)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5657, Gaceta No. 50, del 13/03/2009**, inscrita desde el 15/11/2010, bajo el Número perpetuo 4793. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados

financieros del período 2010-2021. Junta Directiva vencida desde el 03/05/2012.

27. **Asociación Coordinación Nacional de Pescadores Artesanales Cooperativas y Pequeños y Medianos Productores de la Pesca y Acuicultura (CONAPESCA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 1332, Gaceta No. 135, del 18/07/1996**, inscrita desde el 13/11/1997, bajo el Número perpetuo 873. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 1997-2021. Junta Directiva vencida desde el 13/11/1998.

28. **Asociación de Iglesia Protecho, Trabajo y Pan (ASITETRAPAN)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4352, Gaceta No. 234, del 02/12/2005**, inscrita desde el 05/06/2006, bajo el Número perpetuo 3319. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2007-2021. Junta Directiva vencida desde el 05/04/2007.

29. **Fundación Nicaragüense de la Tercera Edad (U.N.I.T.E)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4012, Gaceta No. 10, del 14/01/2005**, inscrita desde el 05/03/2008, bajo el Número perpetuo 4063. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2014-2021. Junta Directiva vencida desde el 15/05/2019.

30. **Fundación para la Integración Social (FIS)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 7594, Gaceta No. 208, del 03/11/2014**, inscrita desde el 23/04/2015, bajo el Número perpetuo 6114. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2016-2021. Junta Directiva vencida desde el 17/07/2019.

31. **Asociación Cristo Vive**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4544, Gaceta No. 165, del 24/08/2006**, inscrita desde el 18/09/2006, bajo el Número perpetuo 3437. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2015-2021. Junta Directiva vencida desde el 15/08/2016.

32. **Asociación de Ex Militares de Nicaragua (ADEMNIC)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4156, Gaceta No. 79, del 25/04/2005**, inscrita desde el 02/08/2005, bajo el Número perpetuo 3108. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2015-2021. Junta Directiva vencida desde el 27/07/2017.

33. **Asociación Nacional de Pequeños y Medianos Productores Agropecuario Forestal (A.N.P.A.F)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4154, Gaceta No. 105, del 01/06/2005**, inscrita desde el 23/06/2005, bajo el Número perpetuo 3095. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019-2021. Junta Directiva vencida desde el 17/03/2019.

34. **Fundación Cristiana Internacional Uniendo Vidas**

(FUVI), Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4148, Gaceta No. 59, del 28/03/2005**, inscrita desde el 29/04/2005, bajo el Número perpetuo 3054. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2007-2021. Junta Directiva vencida desde el 01/04/2010.

35. **Fundación Alianza para un Mundo Justo ahora Fundación Alianza para un Mundo Verde (MUNDO VERDE)**, mediante cambio de razón social, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3827, Gaceta No. 66, del 02/04/2004**, inscrita desde el 31/08/2004, bajo el Número perpetuo 2846. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2010-2021.

36. **Asociación Centro Cristiano Templo de su Gloria**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3938, Gaceta No. 198, del 12/10/2004**, inscrita desde el 03/12/2004, bajo el Número perpetuo 2886. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2015-2021. Junta Directiva vencida desde el 25/07/2016.

37. **Fundación Divino Niño (FUNDINIÑO)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5087, Gaceta No. 80, del 30/04/2007**, inscrita desde el 29/05/2007, bajo el Número perpetuo 3819. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2017-2021. Junta Directiva vencida desde el 04/05/2018.

38. **Asociación de Acción Social - Jurídica y Desarrollo Comunitario (ASJUDE)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 7701, Gaceta No. 49, del 12/03/2015**, inscrita desde el 26/05/2015, bajo el Número perpetuo 6141. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2018-2021. Junta Directiva vencida desde el 19/03/2019.

39. **Asociación Virtud de Ayuda Integral (AVAI)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5811, Gaceta No. 202, del 26/10/2009**, inscrita desde el 11/02/2010, bajo el Número perpetuo 4584. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019-2021. Junta Directiva vencida desde el 29/03/2019.

40. **Asociación Ministerio de Intercesión y Profecía Fuego Divino (MIPFD)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6467, Gaceta No. 138, del 26/07/2011**, inscrita desde el 27/09/2011, bajo el Número perpetuo 5088. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012-2021. Junta Directiva vencida desde el 16/11/2015.

41. **Fundación para el Desarrollo de la Educación Superior (FUNDES)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 978, Gaceta No. 122, del 30/06/1995**, inscrita desde el 13/09/1995, bajo el Número perpetuo 30

II. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2018-2021. Junta Directiva vencida desde el 26/02/2020.

42. **Fundación para la Cooperación Nacional e Internacional (FUNDACONI)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4931, Gaceta No. 9, del 12/01/2007**, inscrita desde el 06/02/2007, bajo el Número perpetuo 3686. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019-2021. Junta Directiva vencida desde el 25/01/2021.

43. **Fundación Cristiana Monte Sinaí (FUCMOSI)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5244, Gaceta No. 228, del 27/11/2007**, inscrita desde el 03/03/2008, bajo el Número perpetuo 4059. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012-2021. Junta Directiva vencida desde el 07/05/2013.

44. **Fundación de Múltiples Obras Sociales (FUNMOS)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6028, Gaceta No. 114, del 17/06/2010**, inscrita desde el 07/09/2010, bajo el Número perpetuo 4730. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período al 2017-2021. Junta Directiva vencida desde el 11/10/2018.

45. **Asociación Comunitaria Villa Arlen Siu (ACVAS)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5465, Gaceta No. 200, del 17/10/2008**, inscrita desde el 22/01/2009, bajo el Número perpetuo 4282. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2015-2021. Junta Directiva vencida desde el 29/05/2016.

46. **Fundación Compasión, Humildad, Fe, Esperanza (CHFE)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5725, Gaceta No. 112, del 17/06/2009**, inscrita desde el 24/07/2009, bajo el Número perpetuo 4439. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2016-2021. Junta Directiva vencida desde el 24/09/2020.

47. **Asociación de Iglesias Evangélicas Pentecostés Éxodo 3:14 de Nicaragua (ASOCIGEVAN 3:14)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4497, Gaceta No. 147, del 31/07/2006**, inscrita desde el 26/10/2006, bajo el Número perpetuo 3532. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012-2021. Junta Directiva vencida desde el 07/10/2015.

48. **Asociación Civil Pro Desarrollo de la Mujer Masaya (ACPRODMUJER MASAYA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2399, Gaceta No. 233, del 06/12/1999**, inscrita desde el 07/02/2000, bajo el Número perpetuo 1542. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019-2021. Junta Directiva vencida desde el 30/04/2019.

49. **Asociación San Juan de Servicios Fúnebres,**

Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5160, Gaceta No. 189, del 03/10/2007**, inscrita desde el 06/11/2007, bajo el Número perpetuo 3941. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012-2021. Junta Directiva vencida desde el 06/04/2021.

50. **Fundación Social Cultural Económica (FUSCE)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5526, Gaceta No. 206, del 27/10/2008**, inscrita desde el 14/11/2008, bajo el Número perpetuo 4230. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2018-2021. Junta Directiva vencida desde el 26/10/2018.

51. **Asociación Nueva Vida y Paz**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5495, Gaceta No. 203, del 22/10/2008**, inscrita desde el 14/11/2008, bajo el Número perpetuo 4219. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2014-2021. Junta Directiva vencida desde el 17/02/2014.

52. **Asociación de Pobladores de la Comunidad el Hormigón del Municipio de Granada (LA ESPERANZA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 7590, Gaceta No. 208, del 03/11/2014**, inscrita desde el 05/12/2014, bajo el Número perpetuo 6031. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020-2021. Junta Directiva vencida desde el 25/11/2019.

53. **Asociación para el Desarrollo Cultural de Granada (ADCG)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4266, Gaceta No. 15, del 20/01/2006**, inscrita desde el 14/02/2006, bajo el Número perpetuo 3225. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019-2021. Junta Directiva vencida desde el 20/03/2020.

54. **Asociación de Pobladores de la Escoba**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3967, Gaceta No. 5, del 07/01/2005**, inscrita desde el 28/01/2005, bajo el Número perpetuo 2924. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019-2021. Junta Directiva vencida desde el 11/05/2019.

55. **Asociación Esperanza**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 1034, Gaceta No. 187, del 06/10/1995**, inscrita desde el 15/02/1999, bajo el Número perpetuo 1294. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2009-2021. Junta Directiva vencida desde el 14/03/2000.

56. **Asociación Alternativa Manos Unidas de Nicaragua (AMUN)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 7241, Gaceta No. 157, del 21/08/2013**, inscrita desde el 10/09/2013, bajo el Número perpetuo 5701. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2018-2021. Junta Directiva vencida desde el 30/04/2019.

57. **Fundación San Pedro (F.S.P)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 8082, Gaceta No. 184, del 03/10/2016**, inscrita desde el 15/02/2018, bajo el Número perpetuo 6694. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2018-2021. Junta Directiva vencida desde el 22/03/2019.

58. **Fundación para el Desarrollo Comunal Integral (FUNDECI), ahora Fundación para el Desarrollo Comunal Integral (F.D.C)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5420, Gaceta No. 155, del 13/08/2008 y Gaceta No. 107, del 10/06/2009 de Cambio de razón social (siglas)**, inscrita desde el 13/04/2009, bajo el Número perpetuo 4362. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2018-2021. Junta Directiva vencida desde el 21/03/2019.

59. **Asociación de Líderes Comunitarios para el Desarrollo de Nicaragua (ASODELCON)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4029, Gaceta No. 12, del 18/01/2005**, inscrita desde el 02/02/2005, bajo el Número perpetuo 2948. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2017-2021. Junta Directiva vencida desde el 05/02/2017.

60. **Asociación para la Integración "Los Volcanes" (ASOCIACIÓN LOS VOLCANES)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 7374, Gaceta No. 38, del 26/02/2014**, inscrita desde el 20/05/2014, bajo el Número perpetuo 5874. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019-2021. Junta Directiva vencida desde el 01/06/2019.

61. **Fundación Convocatoria Juvenil (FCJ)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4529, Gaceta No. 77, del 20/04/2006**, inscrita desde el 17/07/2006, bajo el Número perpetuo 3357. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2017-2021. Junta Directiva vencida desde el 29/08/2018.

62. **Asociación Pro Ayuda en Salud (APROAS)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 8271, Gaceta No. 111, del 14/06/2017**, inscrita desde el 04/07/2017, bajo el Número perpetuo 6606. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2017-2021. Junta Directiva vencida desde el 29/03/2019.

63. **Fundación Entrelazando Mundos (F.E.M)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 7128, Gaceta No. 32, del 19/02/2013**, inscrita desde el 24/09/2013, bajo el Número perpetuo 5721. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2018-2021. Junta Directiva vencida desde el 19/12/2018.

64. **Asociación de Pequeños Comerciantes de Chichigalpa (ASOPCOCHI)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 1000, Gaceta No. 123, del 03/7/1995**, inscrita

desde el 09/06/1998, bajo el Número perpetuo 1014. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2009-2021. Junta Directiva vencida desde el 12/11/1999.

65. **Asociación para la Protección de la Vida y el Medio Ambiente (ASOPROVIMA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 8253, Gaceta No. 92, del 18/05/2017, inscrita desde el 15/08/2017, bajo el Número perpetuo 6638. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2017-2021. Junta Directiva vencida desde el 19/11/2019.

66. **Asociación Bautista Evangélica Misionera de Nicaragua (ABEMN)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 6795, Gaceta No. 64, del 10/04/2012, inscrita desde el 29/05/2012, bajo el Número perpetuo 5343. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2017-2021. Junta Directiva vencida desde el 06/09/2017.

67. **Asociación Movimiento Juvenil Eres (ERES)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 1618, Gaceta No. 103, del 03/06/1997, inscrita desde el 22/04/1998, bajo el Número perpetuo 984. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012-2021. Junta Directiva vencida desde el 17/08/2013.

68. **Asociación de Desarrollo Comunitario de Somotillo Jóvenes de Éxitos (ADECOS)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 6759, Gaceta No. 61, del 29/03/2012, inscrita desde el 05/08/2015, bajo el Número perpetuo 6195. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019-2021. Junta Directiva vencida desde el 12/05/2019.

69. **Asociación Municipal para el Desarrollo Integral de Diriamba (AMPADID)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 1769, Gaceta No. 217, del 13/11/1997, inscrita desde el 10/04/2000, bajo el Número perpetuo 1607. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2017-2021. Junta Directiva vencida desde el 13/08/2000.

70. **Asociación Misión Evangélica Pentecostés Empresa La Fe en Nicaragua (MEPELFE)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 2218, Gaceta No. 115, del 17/06/1999, inscrita desde el 16/07/1999, bajo el Número perpetuo 1385. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 1999-2021. Junta Directiva vencida desde el 23/03/2000.

71. **Asociación para la Promoción y Desarrollo Integral Comunitario (ASPRODIC)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 1038, Gaceta No. 188, del 09/10/1995, inscrita desde el 01/12/1995, bajo el Número perpetuo 555. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019-2021. Junta Directiva vencida desde el 01/09/2019.

72. **Fundación Salud Sexual para el Desarrollo (FUNSASEXD)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 6324, Gaceta No. 46, del 09/03/2011, inscrita desde el 25/03/2011, bajo el Número perpetuo 4930. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2018-2021. Junta Directiva vencida desde el 18/09/2019.

73. **Asociación de Promotores para el Desarrollo Urbano y Rural (APRODESUR)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 3969, Gaceta No. 5, del 07/01/2005, inscrita desde el 01/06/2005, bajo el Número perpetuo 3063. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019-2021.

74. **Fundación Migración y Familia (FUNDAMIFA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 7980, Gaceta No. 79, del 28/04/2016, inscrita desde el 29/06/2016, bajo el Número perpetuo 6395. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2018-2021. Junta Directiva vencida desde el 19/07/2019.

75. **Asociación de Comerciantes de Carne y sus Derivados del Departamento de Jinotega (ASOCARDEJI)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 1865, Gaceta No. 84, del 08/05/1998, inscrita desde el 18/06/1998, bajo el Número perpetuo 1031. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 1998-2021. Junta Directiva vencida desde el 06/09/1999.

76. **Asociación Católica de Obras Sociales de Yalí, Rutilio Grande (ACOSYRGRAN)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 3307, Gaceta No. 123, del 02/07/2002, inscrita desde el 25/07/2002, bajo el Número perpetuo 2346. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2002-2021. Junta Directiva vencida desde el 08/02/2005.

77. **Asociación de Héroes y Mártires del SMP - Cachorros de Jinotega (CACHORROS DE JINOTEGA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 5299, Gaceta No. 12, del 17/01/2008, inscrita desde el 13/02/2008, bajo el Número perpetuo 4039. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2008-2021. Junta Directiva vencida desde el 21/04/2010.

78. **Asociación de Mujeres Mayangnas de la Cuenca del Río Bocay (YAKMASBU)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 4289, Gaceta No. 116, del 15/06/2006, inscrita desde el 24/05/2007, bajo el Número perpetuo 3813. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2016-2021. Junta Directiva vencida desde el 20/10/2017.

79. **Asociación de Jóvenes Indígenas del Norte (NUMAJÍ)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 6265, Gaceta No. 30, del 15/02/2011, inscrita desde el 08/04/2011, bajo el Número perpetuo 4941. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados

financieros del período 2018-2021. Junta Directiva vencida desde el 05/07/2019.

80. **Asociación de Ambientalistas de Saneamiento de Agua y Protección Ambiental de Microcuencas de Totogalpa (ASAPAMT)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5060, Gaceta No. 79, del 27/04/2007**, inscrita desde el 08/06/2007, bajo el Número perpetuo 3831. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2017-2021. Junta Directiva vencida desde el 16/10/2020.

81. **Fundación Reserva Esperanza Verde (FUNDEVERDE)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 858, Gaceta No. 218, del 21/11/1994**, inscrita desde el 28/05/1997, bajo el Número perpetuo 713. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019-2021. Junta Directiva vencida desde el 15/11/2019.

82. **Fundación Nacional de Apoyo a la Familia y la Mujer (FUNAFAM)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2415, Gaceta No. 234, del 07/12/1999**, inscrita desde el 24/01/2000, bajo el Número perpetuo 1530. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2018-2021. Junta Directiva vencida desde el 30/04/2019.

83. **Asociación de Mujeres Actoras de Desarrollo de la Costa Caribe Norte (AMADECANO)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 7931, Gaceta No. 29, del 11/02/2016**, inscrita desde el 17/06/2016, bajo el Número perpetuo 6392. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2016-2021. Junta Directiva vencida desde el 14/11/2019.

84. **Asociación de la Población Negra Nicaribeña (NICARIBBEAN BLACK PEOPLE ASOCIATION) "NBPA"**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4104, Gaceta No. 55, del 18/03/2005**, inscrita desde el 07/04/2005, bajo el Número perpetuo 3017. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2008-2021. Junta Directiva vencida desde el 30/04/2009.

85. **Fundación Multiétnica para el Desarrollo de la Costa Atlántica de Nicaragua (FUMDCAN)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4605, Gaceta No. 111, del 08/06/2006**, inscrita desde el 17/07/2006, bajo el Número perpetuo 3356. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2017-2021. Junta Directiva vencida desde el 01/03/2020.

86. **Asociación Campaña Costeña contra el Sida**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 3660, Gaceta No. 210, del 05/11/2003**, inscrita desde el

17/11/2003, bajo el Número perpetuo 2634. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019-2021. Junta Directiva vencida desde el 24/11/2019.

87. **Fundación Civil por la Unidad y Reconstrucción de la Costa Atlántica (FURCA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 501, Gaceta No. 88, del 11/05/1992**, inscrita desde el 29/09/1998, bajo el Número perpetuo 1168. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2016-2021. Junta Directiva vencida desde el 10/10/2019.

88. **Fundación La Esperanzita**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5193, Gaceta No. 192, del 08/10/2007**, inscrita desde el 22/11/2007, bajo el Número perpetuo 3960. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020-2021. Junta Directiva vencida desde el 03/04/2021.

#### V

Que el artículo 10 numeral 15 de la Ley N°. 1115 y artículo 37 numeral 1 de la Ley N°. 977, tienen como facultad de las instancias reguladoras de OSFL, **establecer medidas que promuevan la transparencia, integridad y confianza pública en la administración y manejo de los organismos sin fines de lucro**, por lo que con las acciones antes mencionadas los 88 OSFL antes referidos, han obstaculizado el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del MIGOB, ya que **al no reportar sus Juntas Directivas e informes financieros conforme periodos fiscales y con desgloses detallados, por más de 02 hasta 25 años, desconociéndose la ejecución de sus proyectos y si fueron acorde a sus objetivos y fines**, por los cuales se les otorgó Personalidad Jurídica.

#### POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

#### ACUERDA

**PRIMERO: Aprobar la cancelación de Personalidad Jurídica a los 88 OSFL señalados en el presente Acuerdo, por estar en abandono y tener entre 02 a 25 años de incumplimientos de sus obligaciones conforme a las Leyes que los regulan.**

**SEGUNDO: Lo referido a la liquidación de los bienes y activos de los 88 organismos antes referidos, en lo que corresponda, se aplicará lo establecido en la Ley N° 1115.**

**TERCERO:** En el término de 72 horas, los OSFL antes señalados, deberán entregar a la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro todos los documentos referidos a la liquidación de bienes y activos, así como libros contables (Diario y Mayor), libro de actas y libro de registro de miembros, que fueron autorizados por la Dirección para su resguardo. **Publíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del siete de noviembre del año dos mil veintidós. (f) **María Amelia Coronel Kinloch, Ministra de Gobernación.**

Reg. 2022-03375 – M. 9873269 – Valor C\$ 380.00

**Resolución Administrativa, Cancelación de Registros de Organismos sin Fines de Lucro de otras nacionalidades**

**Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación. Managua siete de noviembre del año dos mil veintidós, las nueve de la mañana.**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que es facultad de esta Dirección General, la Regulación, Control, Seguimiento y Sanción a los Organismos sin Fines de Lucro nacionales y de otras nacionalidades, de conformidad al artículo 3 y 10 numeral 8 de la Ley N° 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”.

**II**

Que la Ley N°. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro” en el artículo 10 numeral 15, establece que la Dirección General de Registro y Control de OSFL, establecerá medidas que promuevan la transparencia, integridad y confianza pública en la administración y manejo del OSFL, así mismo la Ley N°. 977 “Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, (LA/FT/FP)”, establece en el artículo 37 numerales 1, 3 y 4, las facultades y atribuciones a las entidades públicas, relacionadas con la regulación, supervisión y sanción de OSFL, para desarrollar medidas de prevención de LA/FT/FP.

**III**

Que el artículo 14 del Decreto No. 15-2018 “Reglamento de la Ley N°. 977”, establece que los Organismos sin Fines de Lucro de otras nacionalidades, legalmente autorizados para operar en Nicaragua, deben garantizar a la entidad pública que los regula, la documentación legal y financiera que le sea requerida.

**IV**

Que los siguientes Organismos inscritos ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de

Lucro del Ministerio de Gobernación, **incumplieron con sus obligaciones establecidas en el artículo 34 numerales 3, 7, 9, 24, 25, 26, 26.1, 26.3, 27, 28 y artículos 29 y 30 de la Ley N°. 1115, ya que no reportaron por más de 02 a 26 años, Juntas Directivas del país de origen, actualización del Poder del Representante Legal y Estados Financieros conforme periodos fiscales, con desgloses detallados de ingresos y egresos:**

1. **Asociación Global Humanitaria, originario de España**, inscrito el 02/12/2003, bajo el Número Perpetuo 2648. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2015-2021, Junta Directiva del país y Poder de Representante Legal desactualizados desde el año 2013.

2. **Asociación de Ayuda a los Niños del Mundo, originario de España**, inscrito el 30/09/1996, bajo el Número Perpetuo 84 II. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 1996-2021, Junta Directiva del país y Poder de Representante Legal desactualizados desde el año 1996.

3. **Friends of Bradley’s House of Hope (CASA DE LA ESPERANZA AMIGOS DE BRADLEY), originario de Estados Unidos**, inscrito el 11/07/2014, bajo el Número Perpetuo 5909. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020-2021, Junta Directiva del país y Poder de Representante Legal desactualizados desde el año 2014.

4. **Fundación Inter Eclesiástica para Cooperación al Desarrollo (ICCO), originario de Holanda**, inscrito el 20/10/2004, bajo el Número Perpetuo 2868. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2020-2021, Junta Directiva del país y Poder de Representante Legal desactualizados desde el año 2018.

5. **Pronica, Inc, originario de Estados Unidos**, inscrito el 29/04/2005, bajo el Número Perpetuo 3058. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2017-2021, Junta Directiva del país y Poder de Representante Legal desactualizados desde el año 2005.

6. **Hjlfswerk Austria, originario de Austria**, inscrito el 08/02/2005, bajo el Número Perpetuo 2960. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2017-2021, Junta Directiva del país y Poder de Representante Legal desactualizados desde el año 2005.

7. **Seed International Fund Trust (SIFT), originario de Inglaterra**, inscrito el 13/12/2004, bajo el Número Perpetuo 2896. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019-2021, Junta Directiva del país y Poder de Representante Legal desactualizados desde el año 2017.

8. **Unidos por una Nueva Nicaragua, originario de Estados Unidos**, inscrito el 03/05/2006, bajo el Número Perpetuo 3300. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019-2021, Junta Directiva del país y Poder de Representante Legal desactualizados desde el año 2013.

9. **Asociación para el Desarrollo de la Infancia y la Mujer (APADIM), originario de España**, inscrito el 23/08/2007, bajo el Número Perpetuo 3877. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2019-2021, Junta Directiva del país y Poder de Representante Legal desactualizados desde el año 2007.

10. **Asociación Médicos del Mundo, originario de Canadá**, inscrito el 20/09/2000, bajo el Número Perpetuo 1740. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2010-2021, Junta Directiva del país y Poder de Representante Legal desactualizados desde el año 2000.

11. **Asociación Alianza Vida Abundante A.R, originario de México**, inscrito el 23/10/2000, bajo el Número Perpetuo 1750. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2000-2021, Junta Directiva del país y Poder de Representante Legal desactualizados desde el año 2000.

12. **Agro Acción Alemana (Deutsche Welthungerhilfe), originaria de Alemania**, inscrito el 14/07/1999, bajo el Número Perpetuo 1377. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2016-2021, Junta Directiva del país y Poder de Representante Legal desactualizados desde el año 2012.

#### V

Que el actuar de los 12 OSFL, antes referidos ha obstaculizado el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del MIGOB, al estar en incumplimiento con el marco normativo al no reportar:

1. **Estados Financieros** conforme periodos fiscales con Desgloses detallados Ingresos, Egresos, Balanza de Comprobación, detalle de donaciones, (origen, proveniencia y beneficiario final), violentando el artículo 34 numerales 7 y 24, de la Ley N°. 1115 y artículo 14, numeral 1, inciso b) del Reglamento de la Ley N°. 977.

2. Juntas Directivas del país de origen, violentando los artículos 24 numerales 3 y 9; 34 numeral 27 y artículo 30 de la Ley N°. 1115.

3. Información de identidad y origen de todos sus miembros donantes; nombres apellidos, cédula de identificación o pasaporte, dirección exacta domicilio y teléfono, violentando el artículo 34 numerales 26, 26.1, 26.3 de la Ley N° 1115 y Artículo 14 numeral 1 inciso a) del Reglamento de la Ley N° 977.

#### POR TANTO:

De conformidad a lo establecido en los artículos 3, 10, numeral 8 y artículo 37 numeral 3 de la Ley N°. 1115, “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”; artículo 31 segundo párrafo de la Ley N°. 1127, “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física” y de conformidad a los considerandos expuestos, la suscrita Directora de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro:

#### RESUELVE:

**Primero:** Cancelar los registros y números perpetuos asignados a los 12 organismos de otras nacionalidades antes referidos, por estar en abandono y tener entre 02 a 26 años de incumplimiento de sus obligaciones conforme a las leyes que los regulan.

**Segundo:** Lo referido a la liquidación de los bienes y activos de los 12 organismos de otras nacionalidades en Nicaragua, en lo que corresponda, se aplicará lo establecido en la Ley N°. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”.- **Publíquese-** (f) **Franya Urey Blandón, Directora General, Dirección General de Registro y Control de OSFL.**

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Reg. 2022-03353 – M. 9670767 – Valor C\$ 95.00

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. MHCP-CGPP-2263-LP-B-03-2022 “ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS”

#### AVISO DE CONVOCATORIA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento al Arto 33, de la ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Arto 98 y 99 de su Reglamento invita a todos los interesados a participar en el Proceso de adquisición abajo descrito.

CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA	
Nombre de la adquisición:	“Adquisición de Insecticidas y Fungicidas”
Municipio	Managua.
Dirección	Estatua de Montoya 2c, al lago, Edificio de dos plantas, mano izquierda.

Lugar y fecha de recepción de las ofertas	Oficina de la Coordinación General de Programas y Proyectos. Ubicada en el Edificio Montoya, el día Lunes doce de Diciembre del 2022 a las 10:00 a.m.
---	---

Esta contratación será financiada con fondos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en el marco del “Programa Multisectorial para la Reactivación Económica y la Protección Social (NIC-SOLIDARIA)”.

La carta de invitación para este proceso de contratación será publicada y estará disponible a partir del diez de noviembre del 2022 en el portal <https://www.nicaraguacompra.gob.ni/>

Managua, viernes cuatro de noviembre del 2022. (f) **Marvin José Rizo Tórrez**, Coordinador General de Programas y Proyectos. CGPP-MHCP.

Reg. 2022-03376 – M. 9902469 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
DIVISION DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIONES**

**AVISO DE LICITACIÓN**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al art. 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y arts. 98 y 99 de su “Reglamento General” invita a todas las empresas y/o personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la Licitación Selectiva abajo detallada:

Número del Proceso	LICITACIÓN SELECTIVA No. MHCP-DAC-LS-017-10-2022
Objeto de la Contratación	Pólizas de Seguros de Vehículos del Parque Vehicular MHCP
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	División de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuerdas al este.
Valor del Documento	C\$ 100.00 (Cien Córdoba Netos)
Lugar y fecha para la recepción y Apertura de Ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día 22 de noviembre del 2022 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de Evaluación para la Apertura de Ofertas.

Este proceso será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República del presente año.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será ingresado en el SIGAF, publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del 10 de noviembre del 2022 en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, a partir del día 10/11/2022 al 21/11/2022 en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en las oficinas de Tesorería de la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de las Delicias del Volga 2 cuerdas al este, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 07 de noviembre del año 2022. (f) **Msc. Rosa Ramona Sánchez Gaitán**, Directora de Adquisiciones y Contrataciones MHCP.

**INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO**

Reg. 2022-03371 – M. 9872874 – Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA**

**Licitación Selectiva N°47-2022**

**“Adquisición de Mobiliario para Centros Tecnológicos y Sede Central”**

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de la **Licitación Selectiva N°47-2022**, de conformidad a **Resolución de Inicio N°88-2022 con fecha del diez de noviembre 2022**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación, denominada **“Adquisición de Mobiliario para Centros Tecnológicos y Sede Central”**, con el objetivo de **mejorar y fortalecer los centros tecnológicos y sede central, dotando de mobiliario para uso en los laboratorios y ambientes administrativos, de cara a la apertura de clases del año 2023, para que los protagonistas optimicen el aprendizaje en clases teóricas y prácticas, dentro de un plazo de 40 días calendario contados a partir de la entrega de la orden de compra, Financiada con fondos propios 2% 2023**, como parte del programa de inversión pública que impulsa el Gobierno de Reconstrucción y Unidad Nacional. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional,

Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. La cantidad e índole que debe suministrarse es así:

ITEMS	CANTIDAD	DESCRIPCION	CBS N°
1	30	Mesa pata en "O" doble	56101706
2	4	Mesa pata en "O" individual	56101706
3	90	Silla de espera apilable.	56101504
4	25	Mesa plegable	56101519
5	20	Escritorio tipo contador de 3 gavetas	56101703
6	132	Silla Semi-ejecutiva	56112104
7	3	Mesa pequeña para cocina	56101519

4. personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). En caso de requerir el documento impreso deberán previo efectuar pago no reembolsable de C\$200.00 (costo de reproducción) doscientos córdobas netos en la Oficina de Tesorería en horario de 08:00 am a 04:00 pm, a **partir del 11 de noviembre hasta un día antes de la apertura el 24 de noviembre del corriente** y luego con recibo deberá presentarse a la División de Adquisiciones ubicadas en el Modulo T Planta alta de las 08:00 am a las 05:00 pm para entrega en físico.

5. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones de INATEC, hasta el día **16 de noviembre 2022, de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose respuesta el 18 noviembre 2022 en horario laboral**. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: [aolivas@inatec.edu.ni](mailto:aolivas@inatec.edu.ni), con copia: [acastilloc@inatec.edu.ni](mailto:acastilloc@inatec.edu.ni), y [szelaya@inatec.edu.ni](mailto:szelaya@inatec.edu.ni).

6. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las **10:30 am del 25 de noviembre 2022**, Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

7. La oferta incluirá una fianza o garantía bancaria de seriedad del **uno (1%) por ciento** del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía o fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

8. Carta simple firmada y Sellada por el representante legal de la empresa que autoriza a la persona delegada para presentar y asistir al acto de apertura de oferta, debidamente identificada con Cedula de Identidad Vigente.

9. Las ofertas serán abiertas a las **11:00 am del 25 noviembre 2022** en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir. Por razones de seguridad de prevención ante la pandemia, se permitirá un representante o delegado por cada persona oferente.

10. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correos electrónicos: [aolivas@inatec.edu.ni](mailto:aolivas@inatec.edu.ni)/ [szelaya@inatec.edu.ni](mailto:szelaya@inatec.edu.ni) y [acastilloc@inatec.edu.ni](mailto:acastilloc@inatec.edu.ni).

INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: [www.inatec.edu.ni](http://www.inatec.edu.ni). (f) Cra. Samara Zelaya Martínez, Responsable de Licitaciones, INATEC.

**EMPRESA NICARAGÜENSE  
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 2022-03368 – M. 9850801 – Valor C\$ 190.00

**AVISO DE LICITACIÓN**

La Empresa Nicaragüense de Electricidad - ENEL, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del 10 de Noviembre del 2022, estará disponible en la página web del SISCAE: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), el Pliego de Bases y Condiciones. En Cumplimiento al Arto. 33. Ley 737 “Ley de Contrataciones de Sector Publico” Arto. 98 del Decreto N° 75-2010 Reglamento General a la Ley N° 737. El proceso de licitación siguiente:

N°	DESCRIPCION	N° LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
1	“Suministro e instalación de sistemas de Almacenamiento NAS Servidores”	N°029/LS-26/ENEL-2022	Del 10 al 18 de Noviembre del 2022.  Lugar: Tesorería - ENEL (previo pago C\$ 30)	Fecha: 21 de Noviembre 2022 Recepción:10:20 a.m. Apertura 10:30 a. m

(f) **Licenciada Azucena Obando, Directora División de Adquisiciones, Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL.**

2-1

**EMPRESA PORTUARIA NACIONAL**

Reg. 2022-03372 – M. 9874982 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

**LICITACIÓN SELECTIVA EPN-008-2022**

La Empresa Portuaria Nacional, en cumplimiento del Arto. 33 de la Ley número 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 55 y 127 de su Reglamento General, comunica a los oferentes interesados en presentar Propuesta Económica que está iniciando el proceso de LICITACIÓN SELECTIVA EPN-008-2022 “ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA EMPRESA PORTUARIA NACIONAL-OFICINA CENTRAL”, y que el PBC definitivo lo pueden ubicaren la página [www.nicaragua.gob.ni](http://www.nicaragua.gob.ni)

Dado en la ciudad de Managua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. (f) Licenciado Frank Octaviano Hidalgo Gutiérrez, Responsable de la División de Adquisiciones, Empresa Portuaria Nacional.

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2022-03369 – M. 9851016 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

La Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°20 de la Ley N°737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha modificado el Programa Anual de Compras correspondiente al año 2022 de la Procuraduría General de la República y se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

(f) **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**COMISIÓN NACIONAL  
DE MICROFINANZAS**

Reg. 2022-03367 – M. 9608743 – Valor C\$ 95.00

**UNIDAD DE ADQUISICIONES  
AVISO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA  
Contratación Simplificada No. CONAMI-  
CS-004-11-2022**

**“Contratación del Servicio de Migración de módulos,  
Gestor de Base de Datos y Servidor de Aplicaciones de  
SIAF”**

**Managua, noviembre 2022**

La Unidad de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), en cumplimiento del arto. 146 del Decreto 75-2010 Reglamento de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, comunica a todas las personas naturales o jurídicas, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Estado; que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), la convocatoria del proceso de Contratación Simplificada No. CONAMI-CS-004-11-2022 “*Contratación de Servicio de Migración de módulos, gestor de base de datos y servidor de aplicaciones SIAF*”.

Los oferentes interesados podrán adquirir la solicitud de cotización de la contratación referida en idioma Español, descargándolo del portal electrónico SISCAE [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y de la página web de la CONAMI: [www.conami.gob.ni](http://www.conami.gob.ni), en el menú de Adquisiciones. (f) Lic. Cinthya Arce Vanegas, Responsable Unidad de Adquisiciones, Comisión Nacional de Microfinanzas.

**SECCIÓN JUDICIAL**

Reg. 2022-00407 – M. 9962395 – Valor C\$ 435.00

**EDICTO**

**Número de Asunto: 000559-ORC4-2021-CO**  
**Número de Asunto Principal: 000559-ORC4-2021-CO**  
**Número de Asunto Antiguo:**

**Juzgado Distrito Civil (Oral) Boaco. Cuatro de noviembre de dos mil veintidós. Las nueve y diecisiete minutos de la mañana**

Por cuanto en la demanda interpuesta por los señores Jonathan Michael Gutiérrez, Jeremiah Michael Gutiérrez, representados por su abuela señora: Jenara Barrera Miranda, con acción de petición de herencia en contra de los señores Engelly Alejandra Gutiérrez Suarez, Gregoria Isabel Suarez Mendoza, Representante De Sus Menores Hijos Noel Y Jorge Noé Ambos Gutiérrez Suarez, Meyling

Carolina López, En Calidad De Madre De Sus Menores Hijos Joel Isaac Y Lisbania Carolina Ambos Gutiérrez López, Y Elton Ramón Gutiérrez en el asunto N°000559-ORC4-2021-CO

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: Meyling Carolina López, que deberá de comparecer ante este proceso a personarse en el termino de diez días a partir de la última publicación, bajo percibimiento que si no lo hace se le nombrara un guardador en le presente proceso.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial, en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. (f) Evelyn Castellón Kausffman, Juzgado Distrito Civil (Oral) Boaco del Departamento de Boaco. (f) Secretario. JEOTSUSE.

3-1

Reg. 2022-03292 - M. 9126163 - Valor - C\$ 435.00

**EDICTOS**

Se ordena publicar por los Edictos de ley de la solicitud de Declaratoria de Heredero que hace el Apoderado Judicial Jorge Martínez Avilés a favor del señores Yamileth Auxiliadora Bermúdez Espinoza, Mario Juner Espinoza Espinoza, Manuel Antonio Espinoza Espinoza y Yovannie Javier Espinoza Espinoza, para que sean Declarados Herederos Universales de todos los bienes, derechos y acciones que dejo ab intestato la señora María Engracia Espinoza Rojas (q.p.d.) madre de los solicitantes y en especial de la intestada propiedad que se describe así : Propiedad ubicada en el Barrio Camilo Ortega de San Juan del Sur,, la cual se encuentra dentro de los siguientes linderos actuales : NORTE: Resto de la propiedad Julia Esperanza Prado Rodríguez,(q.e.p.d) SUR: Calle de por medio con Ruth Carbajal , ESTE: Candida Ulloa y OESTE: Susana Ruiz y específicamente en los puntos Sur a Oeste: del Punto uno al punto dos (1-2) treinta y nueve punto treinta y cuatro metros (39.34 mts), del punto dos al punto al punto tres (2-3)veinticuatro punto noventa y nueve metros . Del punto tres al punto cuatro (3-4) diecisiete punto diez metros. Del punto cuatro al punto cinco (4-5) treinta y cinco punto ochenta y cuatro metros (35.84) y del punto cinco al punto seis (5-6) cuarenta y cinco punto sesenta metros con un área total de (1,261) Un mil doscientos sesenta y un metros cuadrados inscrita bajo finca numero 26,635, tomo 272, folio 64, asiento 1° de la sección de derechos reales del libro de propiedades del Registro de la Propiedad y Mercantil del departamento de Rivas. Publicación que se hará tres veces en intervalos de cinco días en un periódico de circulación nacional o en Diario La Gaeta, o de manera electrónica en la página

de web [www.poderjudicial.go.ni](http://www.poderjudicial.go.ni) del Poder Judicial de Nicaragua para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación al Juzgado Local Único de San Juan del Sur departamento de Rivas para que aleguen lo que en derecho corresponde, todo con fundamento en el arto. 833CPCN.(f) Ilegible Msc. Gioconda Rodríguez Altamirano. Jueza. (f) Lic. Meilin Guillen. Sria.

Es conforme su original que consta de un folio el que rubrico, firmo y sello a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) **Msc. Gioconda Rodríguez Altamirano**, Jueza Local Única de San Juan del Sur- Rama Civil Oral. (f) **Lic. Meilin Guillen Espinoza**. Secretaria Judicial

3-2

Reg. 2022-03211 – M. 8750367 – Valor C\$ 870.00

ASUNTO N°: 000489-ORC1-2022-CO

### EDICTO

Número de Asunto: 000489-ORC1-2022-CO  
 Número de Asunto Principal: 000489-ORC1-2022-CO  
 Número de Asunto Antiguo:

**Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Cinco de octubre de dos mil veintidós. Las nueve y cuarenta minutos de la mañana Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA**

Por cuanto el abogado LUCAS ULISES URBINA GONZALEZ expresa que se desconoce el domicilio de JOSE DANIEL LORENTE SANDINO, por estar incoada en este despacho judicial demanda de nulidad de instrumento público interpuesta por VICENTA OLGA, LUCRECIA DEL SOCORRO Y VILMA SEBASTIANA todos de apellidos LORENTE SANDIGO en contra de JOSE LORENTE y otros.

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice:

**Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Cinco de octubre de dos mil veintidós. Las nueve y veintiocho minutos de la mañana. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA**

1.- siendo evidente que por medio de notificación que se le hiciera al señor JOSE DANIEL LORENTE SANDINO, no se le pudo notificar en la dirección señalada según por no habitar en dicho lugar, y siendo que el abogado URBINA refiere en escrito presentado a la una y dieciséis minutos de la tarde del día tres de octubre del año dos mil veintidós que tiene conocimiento que esta fuera del país como se manifestó al momento de procedérsele a notificar y no encontrársele, pide sea llamado por edicto, por desconocerse su paradero.

2.- Admitase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos JOSE DANIEL LORENTE SANDINO para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los artículos 87 y 405 CPCN.

3.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

4. Se les hace saber a las partes que conforme el artículo 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (f) A. Marina Vargas M Jueza (f) Leonardo S, Malta Mendoza Secretario ALMAVAMO.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o a cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial, en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. (f) ALBA MARINA VARGAS MORAGA, Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. (f) Secretario ALMAVAMO.

3-3

Reg. 2022-03212 – M. 8750714 – Valor C\$ 435.00

ASUNTO N°: 000489-ORC1-2022-CO

### EDICTO

Número de Asunto: 000489-ORC1-2022-CO  
 Número de Asunto Principal: 000489-ORC1-2022-CO  
 Número de Asunto Antiguo:

**Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Diecisiete de octubre de dos mil veintidós. Las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA**

Por cuanto el abogado LUCAS ULISES URBINA GONZALEZ expresa que se desconoce el domicilio de JOSE DANIEL LORENTE SANDINO, por estar incoada en este despacho judicial demanda de nulidad de instrumento público interpuesta por VICENTA OLGA, LUCRECIA DEL SOCORRO Y VILMA SEBASTIANA todos de apellidos LORENTE SANDIGO en contra de JOSE LORENTE y otros.

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto

hágase saber a: la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutoria dice:

**Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Diecisiete de octubre de dos mil veintidós. Las once y cincuenta y uno minutos le la mañana. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA**

1.-...

2.- Admitase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos ALVARO MIGUEL ROMERO SUAREZ para que en el plazo de diez días contados a partir de a última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los artículos 87 y 405 CPCN.

3.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

4. Se les hace saber a las partes que conforme el artículo 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esa autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (f) A. Marina Vargas M Jueza (f) Leonardo S, Malta Mendoza Secretario ALMAVAMO.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial, en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. (f) ALBA MARINA VARGAS MORAGA, Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. (f) Secretario. ALMAVAMO.

3-3

Reg. 2022-03216 – M. 88912725/88912728 – Valor  
C\$ 285.00

#### EDICTO

Número de Asunto: 000428-ORM8-2022-CO  
Número de Asunto Principal: 000428-ORM8-2022-CO  
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil Oral de Ciudad Sandino Circunscripción Managua. Veinte de octubre de dos mil veintidós. Las nueve y tres minutos de la mañana.

La Licenciada JOHANNA DEL CARMEN JEREZ TENORIO, pide que su mandante la señora ELIA MARIA CARRILLO, en calidad de solicitante, sea declarada heredera universal de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones, que al morir dejara su hijo MANUEL SALVADOR CARRILLO CARRILLO (Q.E.P.D).

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en LA GACETA DIARIO OFICIAL, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Ciudad Sandino en la ciudad de Ciudad Sandino a las nueve y tres minutos de la mañana del veintidós de octubre de dos mil veintidós. (f) Juez. (f) Secretario SHPATOLE.

3-3

#### UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP18174 – M. 59911 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 1995, Folio 75, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**LESLIE JAZMIN ANTUCHE MONTOYA.** Natural de Guatemala, con documento de identidad N° 888-260300-1003K, ha aprobado en el mes de abril del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, once de agosto del veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18175 – M. 98256437 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5169, Folio 174, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ABNER AZAEL RIOS GARCIA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-230299-1004A, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios

y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Mecánica, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, once de agosto del veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18176 – M. 97505331 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5147, Folio 152, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**DIDIER YASIR CASTILLO ORTIZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-010699-1019D, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18177 – M. 98531390 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5150, Folio 155, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**OSCAR ANDRES ORELLANA PEREIRA.** Natural de Guatemala, con documento de identidad N° 2987592090101,

ha aprobado en el mes de agosto del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18178 – M. 98531114 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5152, Folio 157, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**DENIS FERNANDO MIRANDA SERRANO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-130399-1029V, ha aprobado en el mes de agosto del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18179 – M. 97445961 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5154, Folio 159, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ASDRUBAL TOMAS OCAMPO VIVAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-180299-1007B, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18180 – M. 99525722 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5155, Folio 160, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**GERALD JOSUE GUIDO SEQUEIRA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-140598-0003B, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18181 – M. 99434987 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5157, Folio 162, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a

su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ESPERANZA LIDIA MACHADO RODRIGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-150397-0002U, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18182 – M. 99332414 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5158, Folio 163, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**AMELIA SOFIA JIRON DELGADILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 284-151198-0000L, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18183 – M. 97303810 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro

N° 5159, Folio 164, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**DIANA LUCELLY ESPINOZA SOBALARRO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 603-191197-0001Y, ha aprobado en el mes de junio del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18184 – M. 98529436 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5164, Folio 169, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**HARRIER JOSUE AGUIRRE ARIAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-040886-0006Y, ha aprobado en el mes de octubre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18185 – M. 99120914 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5166, Folio 171, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**LUIS MANUEL BAEZ DELGADO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-220987-0014R, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de julio del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, veinte y siete de julio del veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18186 – M. 1523785 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5175, Folio 180, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ALIOSKA SUYEN CHAVARIA LUMBI.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 441-040698-1002Y, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, once de agosto del veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18187 – M. 97575729 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5176, Folio 181, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**CESAR ANIBAL OCAMPO SANCHEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-271098-0005P, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, once de agosto del veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18188 – M. 98840661 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5177, Folio 182, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**JESSICA DEL CARMEN BERMUDEZ JAIME.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-040297-1013N, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, once de agosto del veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18189 – M. 98377355 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5179, Folio 184, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**KEVIN CRUZ FLORES SOBALARRO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-130994-0048V, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, once de agosto del veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18190 – M. 99614246 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5181, Folio 186, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ERICK JOSE GUTIERREZ CHAVARRIA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-060597-0005X, ha aprobado en el mes de octubre del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, once de agosto del veinte y dos.

(f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18191 – M. 840533 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5183, Folio 188, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**KEVIN JOSUE MARTINEZ MORALES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-190497-0026L, ha aprobado en el mes de mayo del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, once de agosto del veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18192 – M. 968976 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 5184, Folio 189, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ADONIS ALEXEI ARGUELLO MONROE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-181297-0029P, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, once de agosto del veinte y dos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18193 – M. 3062165 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 75, Página 38, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Maestría y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**ARQ. JOHANNA DEL CARMEN ZELAYA GONZALEZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el Programa de estudios Ambientales Urbano Territoriales (PEA/UT), para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Master en Planificacion y Administracion Ambiental de Proyectos.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil seis. Autorizan: Ing. Aldo Urbina Villalta. Rector de la Universidad. (f) Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General.

Es conforme, Managua, veintidos días del mes de agosto del año dos mil veintidos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro UNI.

Reg. 2022-TP18194 – M. 99317418 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 177, Folio 177, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**LIC. ROSALBA SILVA SOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 006-310875-0000R, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio del Programa de Especialidad en Meteorología emitido por el Programa Institucional Centro de Produccion mas Limpia de Nicaragua. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Especialista en Meteorología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidos. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de agosto del dos mil veintidos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18195 – M. 99288656 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 178, Folio 178, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ING. TOMASA DE JESUS ESTRADA CHAVEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-231186-0004B, ha aprobado en el mes de marzo del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio del Programa de Especialidad en Meteorología emitido por el Programa Institucional Centro de Produccion mas Limpia de Nicaragua. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Especialista en Meteorología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidos. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de agosto del dos mil veintidos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18196 – M. 98642770 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 179, Folio 179, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ING. WENDY DIANA PORTA CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-241084-0070E, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio del Programa de Maestría en Procesamiento de

Alimentos emitido por la Dirección de Posgrado. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Máster en Procesamiento de Alimentos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidos. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de agosto del dos mil veintidos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18197 – M. 93388812 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 180, Folio 180, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ING. XOCHILT YAOSCA BARAHONA SILVA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-141184-0039F, ha aprobado en el mes de agosto del año 2021 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio del Programa de Maestría en Ciencias Ambientales con mención en Ingeniería Ambiental emitido por el Programa de Investigación, Estudios Nacionales y Servicios del Ambiente (PIENSA). **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Máster en Ciencias Ambientales con mención en Ingeniería Ambiental.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidos. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de agosto del dos mil veintidos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18198 – M. 98318681 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 181, Folio 181, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ING. IVETTE DE LOS ANGELES GARCIA RODRIGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-100677-0008T, ha aprobado en el mes de enero del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio del Programa de Maestría en Ingeniería Ambiental emitido por el Programa de Investigación, Estudios Nacionales y Servicios del Ambiente (PIENSA). **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Máster en Ingeniería Ambiental.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidos. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de agosto del dos mil veintidos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18199 – M. 92270204 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N° 182, Folio 182, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**ARG. KARLA AMADOR MORA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 569-180769-0000F, ha aprobado en el mes de marzo del año 1999 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio del Programa de Especialidad en Vivienda Social y Calidad de Vida emitido por la Facultad de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende El Título de: **Especialista en Vivienda Social y Calidad de Vida.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidos. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de agosto del dos mil veintidos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18200 – M. 93205173 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el Registro N°

184, Folio 184, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de Maestrías y Especialidades de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA UNI POR CUANTO:**

**LIC. LIDISIS ISELA FIGUEROA RUIZ.** Natural de Honduras, con documento de identidad N° 1501-1985-01831, ha aprobado en el mes de febrero del año 2022 los estudios y requisitos académicos conforme el plan de estudio del Programa de Maestría en Patrimonio Cultural para el Desarrollo emitido por la Facultad de Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Máster en Patrimonio Cultural para el Desarrollo con énfasis en Gestion.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintidos. Autorizan: (f) Msc. Glenda Marcia Velasquez Vargas. Rectora. (f) Msc. Meylin Isabel Ponce Arroliga. Secretaria General.

Es conforme, Managua, ocho de agosto del dos mil veintidos. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18203 - M. 6362565 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico en el Folio Número 53, Partida 054 del Tomo Primero se inscribió el título que dice: **“LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

**MARTHA ELEÍSA URBINA HERNÁNDEZ,** con cedula de identidad Nicaragüense 362-210186-0001G, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Carrera en Licenciatura en Farmacia con Mención en Química y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes en la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia con Mención en Química,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector, Universidad Metropolitana de Nicaragua (UNIMET).

Reg. 2022-TP18204 - M.6362379 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 165, Tomo XI, del libro de

Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY"**. **POR CUANTO:**

**DIANA SELENA DUARTE ROSTRAN**. Natural de El Rama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 20 días del mes octubre del año 2021. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. La Decana, Lic. Sandra Emely Downs Hebbert .

Es conforme, Bluefields, 22 de octubre del año 2021. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2022-TP18205 - M. 6355398 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 94, tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**BERTHA MARÍA PAIZ CRUZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 3 de diciembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2022-TP18206 - M. 7708554 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 262, asiento 1419, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

**GONZÁLEZ RIVERA MARGIE OBDULIA**, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el diecinueve de marzo de 2020. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original, Managua, 20 de marzo de 2020. (f) Lic. Laura María Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. 2022-TP18207 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 142, Folio 71, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**ÁLVARO JOSÉ CASTRO PADILLA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciado en Administración Aduanera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua al 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico Lic. Ivania Renee Castellón Rosales.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18208 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 143, Folio 72, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**ANYULI ARACELI ARÁUZ CASTRO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciada en Administración Aduanera**. Para

que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua al 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico Lic. Ivania Renee Castellón Rosales.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18209 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 37, Partida 73, Tomo XXXIV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**ARELLY NEREYDA ROCHA ARAGÓN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 17 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice- Rector de la Universidad, Msc. Antonio Serria Jiron.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 17 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18210 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 144, Folio 72, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ LOÁISIGA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciado en Administración Aduanera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua al 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico Lic. Ivania Renee Castellón Rosales.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18211 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 160, Folio 80, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**CAROL MARÍA ESPINOZA MAIRENA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, le extiende el Título de **Ingeniera Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Dra. Marina Raquel Gutiérrez Roa

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, los 28 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18212 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 145, Folio 73, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**CHRISTIAN JAVIER LOREDO ORDEÑANA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciado en Administración Aduanera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua al 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico Lic. Ivania Renee Castellón Rosales.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18213 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 136, Folio 68, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**DANIA MARITZA TORREZ ARCE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua al 23 días del mes de julio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 23 días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18214 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 146, Folio 73, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**DARLING MASSIEL CENTENO SOTOMAYOR**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciada en Administración Aduanera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua al 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico Lic. Ivania Renee Castellón Rosales.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18215 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 147, Folio 74, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**DAYLENE JULIETH URBINA IGLESIAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciada en Administración Aduanera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua al 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico Lic. Ivania Renee Castellón Rosales.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18216 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 148, Folio 74, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**DIXSON JOSÉ RODRÍGUEZ FLORES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciado en Administración Aduanera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua al 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico Lic. Ivania Renee Castellón Rosales.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18217 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 158, Folio 79, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**EDGAR GABRIEL CASTILBLANCO SILES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Dra. Marina Raquel Gutiérrez Roa

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, los 28 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18218 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 62, Folio 31, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**ELIAS ANGELLO CRUZ BRAVO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua al 14 días del mes de junio del año dos mil veintiuno. El Rector

de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sirria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 14 días del mes de junio del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18219 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 149, Folio 75, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**ELIEHT DEL CARMEN GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciada en Administración Aduanera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua al 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico Lic. Ivania Renee Castellón Rosales.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18220 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 150, Folio 75, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**EMELY DE LOS ÁNGELES MENDOZA RIVAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciada en Administración Aduanera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua al 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El

Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico Lic. Ivania Renee Castellón Rosales.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18221 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 151, Folio 76, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**EMMA MARÍA SALINAS LÓPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciada en Administración Aduanera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua al 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico Lic. Ivania Renee Castellón Rosales.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18222 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 159, Folio 80 Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**ENMANUEL ANTONIO SEQUEIRA BETANCO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El

Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Dra. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, los 28 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18223 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 152, Folio 76, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**ERICK OBED GARCÍA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciado en Administración Aduanera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua al 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico Lic. Ivania Renee Castellón Rosales.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18224 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 32, Partida 63, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**FÁTIMA DEL CARMEN ÑURINDA ORTEGA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 14 días del mes de junio del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre

Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sirria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 14 días del mes de junio del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18225 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 140, Folio 70, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**FLOR DE LIZ MEDINA CHAVARRÍA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 15 días del mes de agosto del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 15 días del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18226 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 134, Folio 67, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**FRANIA ISABEL RUIZ RAMÍREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 23 días del mes de julio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18227 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 154, Folio 77, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**GRACE CRISTINA ULLOA PAGUAGA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciada en Administración Aduanera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua al 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico Lic. Ivania Renee Castellón Rosales.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18228 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 161, Folio 81, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**HEYMAN ANTONIO BILLAGRA DUARTE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Dra. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, los 28 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18229 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 79, Partida 157, Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**JACQUELINE DE LOS ÁNGELES SMITTH CENTENO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 30 días del mes de agosto del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sirria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 30 días del mes de agosto del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18230 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 135, Folio 68, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**JESSICA FABIOLA MEDRANO DUARTE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 23 días del mes de julio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente

cotejado. León, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18231 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 25, Folio 13, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**JOHSAN JOSUÉ LÓPEZ ALFARO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18232 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 154, Folio 77, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**JOSE ALFREDO CAMPOS RODRÍGUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Dra. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, los 28 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18233 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 3, Partida 6, Tomo XXX del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**JOSÉ EZEQUIEL GONZÁLEZ REYES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, le extiende el Título de **Licenciado (a) En Medicina Veterinaria y Zootecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 22 días del mes de febrero del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sirria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 22 días del mes de febrero del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18234 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 155, Folio 78, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**JOSE RUBÉN SALGADO FLORES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Dra. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, los 28 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18235 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 186, Folio 93, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**KENIA IBETH MEDINA FLORES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología Medica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 29 días del mes de marzo del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18236 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 33, Partida 66, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**KEVIN ANTONIO ROSALES CRUZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas, le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 27 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18237 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 33, Partida 392, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

**LESTER ALEXANDER GUILLÉN**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciado en Administración Aduanera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua al 12 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 12 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18238 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 124, Folio 62, Tomo XXXVI del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

**MIRWELL SAMIR QUEZADA MARTÍNEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Médico Cirujano**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 06 días del mes de junio del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico Lic. Allan Manuel Aguirre Espinoza.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 06 días del mes de junio del año dos mil veintidós. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18239 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de

Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 156, Folio 78, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

**VICTOR ARIEL TORREZ LUQUEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Dra. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, los 28 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18240 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 182, Folio 91, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:

**VICTOR ROBERTO ZALDIVAR IRAHETA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Dra. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, los 28 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18241 - M. 5181756 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Numero 157,

Folio 79, Tomo XXXV del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

**YERLING JESUS ARROLIGA SOTO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Dra. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, los 28 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP18242 - M.709798 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Itzel Herenia Atencio Camarena, el cual íntegramente dice: **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**ITZEL HERENIA ATENCIO CAMARENA**. Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-717-2246, ha aprobado en el mes de junio del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible. Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2803, Folio 140, Tomo del registro de título (M) 5. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06

días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP18243 - M.709798 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Jose Antonio Parra Lucia, el cual íntegramente dice: **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**JOSE ANTONIO PARRA LUCIA**. Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-238-157, ha aprobado en el mes de junio del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2804, Folio 140, Tomo del registro de título (M) 5. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP18244 - M.709798 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Juan Carlos Fajardo Gomez, el cual íntegramente dice: **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**JUAN CARLOS FAJARDO GOMEZ**. Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-714-95, ha aprobado en el mes de junio del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende

el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2805, Folio 140, Tomo del registro de título (M) 5. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP18245 - M.709798 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, Certifica que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, extendido a favor de Jorge Enrique Troncoso Rios, el cual íntegramente dice: **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**JORGE ENRIQUE TRONCOSO RIOS.** Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-871-352, ha aprobado en el mes de junio del año 2021, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 2806, Folio 141, Tomo del registro de título (M) 5. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06

días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP18246 - M.709798 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, Certifica que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia, extendido a favor de Baloisa Enereida Marquinez Moran, el cual íntegramente dice: **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**BALOISA ENEREIDA MARQUINEZ MORAN.** Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 4-272-556, ha aprobado en el mes de marzo del año 2020, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia. **POR TANTO** le extiende el título de **Especialista en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 351, Folio 118, Tomo del registro de título (M) 1. En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP18247 - M.709798 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, Certifica que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia, extendido a favor de Carlos Daniel Fajardo Morales, el cual íntegramente dice: **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**CARLOS DANIEL FAJARDO MORALES.** Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-814-2440, ha aprobado en el mes de marzo del año 2020, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia. **POR TANTO** le extiende el título de **Especialista en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 352, Folio 119, Tomo del registro de título (E) 1. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP18248 - M.709798 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION ÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, Certifica que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia, extendido a favor de Elizabeth Gonzalez Montenegro, el cual íntegramente dice: **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**ELIZABETH GONZALEZ MONTENEGRO.** Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 3-735-1833, ha aprobado en el mes de marzo del año 2020, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia. **POR TANTO** le extiende el título de **Especialista en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 353, Folio 119, Tomo del registro de título (E) 1. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP18249 - M.709798 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, Certifica que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia, extendido a favor de Luis Alsidés Cuesta Gonzalez, el cual íntegramente dice: **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**LUIS ALSIDES CUESTA GONZALEZ.** Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-719-1573, ha aprobado en el mes de marzo del año 2020, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia. **POR TANTO** le extiende el título de **Especialista en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 354, Folio 119, Tomo del registro de título (E) 1. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP18250 - M.709798 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación

Jurídica (INEJ), Nicaragua, Certifica que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia, extendido a favor de Mike Zuñiga Rodriguez, el cual íntegramente dice: **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**MIKE ZUÑIGA RODRIGUEZ.** Natural de Panamá, con documento de Identidad No. PE-10-344, ha aprobado en el mes de marzo del año 2020, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia. **POR TANTO** le extiende el título de **Especialista en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 355, Folio 120, Tomo del registro de título (E) 1. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP18251 - M.709798 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, Certifica que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia, extendido a favor de Ricardo Egberto Chin Castillo, el cual íntegramente dice: **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**RICARDO EGBERTO CHIN CASTILLO.** Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-266-613, ha aprobado en el mes de marzo del año 2020, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia. **POR TANTO** le extiende el título de

**Especialista en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 356, Folio 120, Tomo del registro de título (E) 1. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiende la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP18252 - M.709798 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, Certifica que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia, extendido a favor de Said Omar Hernandez Torres, el cual íntegramente dice: **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**SAID OMAR HERNANDEZ TORRES.** Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-734-442, ha aprobado en el mes de marzo del año 2020, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia. **POR TANTO** le extiende el título de **Especialista en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 357, Folio 120, Tomo del registro de título (E) 1. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP18253 - M.709798 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, Certifica que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia, extendido a favor de Hector Amilkar Zarzavilla Perez, el cual íntegramente dice: **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**HECTOR AMILKAR ZARZAVILLA PEREZ.** Natural de Panamá, con documento de Identidad No. 7-702-1669, ha aprobado en el mes de marzo del año 2020, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia. **POR TANTO** le extiende el título de **Especialista en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 358, Folio 121, Tomo del registro de título (E) 1. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP18254 - M.709798 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, Certifica que: en el Registro de títulos de Especialidades se encuentra registrado el Título de Especialista en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia, extendido a favor de Mileni Marisol Caballero Martinez, el cual íntegramente dice: **INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, INEJ. POR CUANTO:**

**MILENI MARISOL CABALLERO MARTINEZ.** Natural de Panamá, con documento de Identidad No.

4-256-483, ha aprobado en el mes de marzo del año 2020, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Especialidad en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia. **POR TANTO** le extiende el título de **Especialista en Derecho Procesal Penal con mención en Ejecución de la Sentencia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 06 día del mes de junio del año 2022. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 360, Folio 121, Tomo del registro de título (E) 1. En la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, el día 06 del mes de junio del año 2022. Firma ilegible, Diego Cuarezma Zapata, Director de Registro, INEJ”.

Extiendo la presente certificación en Managua, a los 06 días del mes de junio de 2022. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2022-TP18255 - M. 6382745 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 206, tomo XII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ÁLVARO DE JESÚS CRUZ VEGA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-150663-0005R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad. Elmer Cisneros Moriera. El Secretario General. Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 14 de noviembre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2022-TP18256 - M. 6515340 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 34, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**LISSETH ESMERALDA RAMOS DÁVILA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-080699-1000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP18257 - M. 95162347 Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, creada mediante la Ley 1108, publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 25 del 08-02-2022 y quien es sucesora legal sin solución de continuidad de la extinta “Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE), certifica que, en la página 007, bajo el Número 608, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

**WALTER JAVIER BÁEZ VALLECILLO.** Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de octubre del año 2019. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Nacional, Francisco Luis Espinoza Pineda, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Según la ley 1108, (Ley creadora de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, Artículo 1 Creación y Naturaleza, párrafo dos), expresa que en todo instrumento jurídico donde se mencione a la “Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco Presbítero Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE)., deberá leerse: Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico, Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda.

Reg. 2022-TP18258 - M. 27721720- Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr, Recinto de Managua, certifica que en el registro No. 302, pagina No. 302, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., UENIC MLK. POR CUANTO:**

**SELMIRA DEL CARMEN CASTRILLO LAM,** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. El Vice Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortez Marchena. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira., Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18259 - M. 27721690- Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr, Recinto de Managua, certifica que en el Registro No. 314, pagina No. 314, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA**

**NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., UENIC MLK. POR CUANTO:**

**HARLAN ANTONIO MONTOYA ESTRADA**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. El Vice Rector de la Universidad, Omar Antonio Castro. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortez Marchena. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. (f) María Margarita Jirón Sequeira., Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP18260 - M. 6489702 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4830, Página 20, Tomo XXV del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Medicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**GABRIELA ELIETH ZAMORA MANZANAREZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la facultad de Ciencias Medicas. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18261 - M. 6515010 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 374, página 187, tomo II del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

**MARCELO ANTONIO LOPEZ ESPINOZA.** Natural de Quezalguaque, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Fitotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 21 de noviembre del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP18262 - M.- 3254438 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito, responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Número Perpetuo N° 1, Folio N°. 5 del Libro I de Registro de Títulos de Maestrías en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **AMERICAN COLLEGE AC POR CUANTO:**

**ASTRID MARÍA HERNÁNDEZ ADAIR.** Natural de Managua, República de Nicaragua, con documento de identidad No 001-231085-0075C, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría en Gestión de Cumplimiento y Riesgo con Énfasis en Prevención de Lavado de Activos PLA-FT-FP. **POR TANTO:** Le extiende el Título De: **Máster en Gestión de Cumplimiento y Riesgo con Énfasis en Prevención de Lavado de Activos PLA-FT-FP**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Firma ilegible del Rector de la Universidad: Mgtr. Rossana René Ramírez Díaz. Firma ilegible del Secretaria General: Lic. Daniela Massiel Téllez León. Firma ilegible del Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz. Acompaña sello dorado y lacrado y sello en seco sobre foto del titulado.

El documento es conforme con su original, dado en Managua, el día doce de agosto del año dos mil veintidós. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz, Registro Académico.

Reg. 2022-TP18263 - M.- 3254647 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito, responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Número Perpetuo N° 6, Folio N°. 5 del Libro I de Registro de Títulos de Maestrías en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **AMERICAN COLLEGE AC POR CUANTO:**

**YADER FRANCISCO DOMÍNGUEZ MORA.** Natural de Managua, República de Nicaragua, con documento de identidad No 201-020389-0008U, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría en Gestión de Cumplimiento y Riesgo con Énfasis en Prevención de Lavado de Activos PLA-FT-FP. **POR TANTO:** Le extiende el Título De: **Máster en Gestión de Cumplimiento y Riesgo con Énfasis en Prevención de Lavado de Activos PLA-FT-FP**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Firma ilegible del Rector de la Universidad: Mgtr. Rossana René Ramírez Díaz. Firma ilegible del Secretaria General: Lic. Daniela Massiel Téllez León. Firma ilegible del Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz. Acompaña sello dorado y lacrado y sello en seco sobre foto del titulado.

El documento es conforme con su original, dado en Managua, el día doce de agosto del año dos mil veintidós. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz, Registro Académico.

Reg. 2022-TP18264 - M.- 1362941597 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito, responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Número Perpetuo N° 5, Folio N°. 5 del Libro I de Registro de Títulos de Maestrías en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **AMERICAN COLLEGE AC POR CUANTO:**

**PATRICIA ANTONIA VADO PADILLA.** Natural de Managua, República de Nicaragua, con documento de identidad No 001-130666-0037R, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría en Gestión de Cumplimiento y Riesgo con Énfasis en Prevención de Lavado de Activos PLA-FT-FP. **POR TANTO:** Le extiende el Título De: **Máster en Gestión de Cumplimiento y Riesgo con Énfasis en Prevención de Lavado de Activos PLA-FT-FP**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Firma ilegible del Rector de la Universidad: Mgtr. Rossana René Ramírez Díaz. Firma ilegible del Secretaria General: Lic. Daniela Massiel Téllez León. Firma ilegible del Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz. Acompaña sello dorado y lacrado y sello en seco sobre foto del titulado.

El documento es conforme con su original, dado en Managua, el día doce de agosto del año dos mil veintidós. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz, Registro Académico.

Reg. 2022-TP18265 - M.- 493797 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito, responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Número Perpetuo N° 2, Folio N°. 5 del Libro I de Registro de Títulos de Maestrías en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **AMERICAN COLLEGE AC POR CUANTO:**

**DELIA MERCEDES ROSALES SANDOVAL.** Natural de León, República de Nicaragua, con documento de identidad No 281-110572-0005H, ha aprobado en el mes de julio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Maestría en Gestión de Cumplimiento y Riesgo con Énfasis en Prevención de Lavado de Activos PLA-FT-FP. **POR TANTO:** Le extiende el Título De: **Máster en Gestión de Cumplimiento y Riesgo con Énfasis en Prevención de Lavado de Activos PLA-FT-FP**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Firma ilegible del Rector de la Universidad: Mgtr. Rossana René Ramírez Díaz. Firma ilegible del Secretaria General: Lic. Daniela Massiel Téllez León. Firma ilegible del Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz. Acompaña sello dorado y lacrado y sello en seco sobre foto del titulado.

El documento es conforme con su original, dado en Managua, el día doce de agosto del año dos mil veintidós. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz, Registro Académico.

Reg. 2022-TP18266 - M.- 1724193 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American Collage Certifica: que bajo el número Perpetuo N° 9, Folio N° 4, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Maestrías en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo,

inscribió el Título que expresa: **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**IRIS MABEL CASTILLO MÉNDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Docencia y Gestión de la Educación Superior.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno de julio del año dos mil veintiuno. La Rector de la Universidad: Msc. Roberto Perezalonso Lacayo. El Secretario General/Decano: Msc. Manuel Rojas Aráuz. Registro Académico: Lic. Miguel S Robelo Ortiz.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, a los doce días doce del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) Lic. Miguel S Robelo Ortiz, Registro Académico.

Reg. 2022-TP18267 - M.- 1717693 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American Collage Certifica: que bajo el número Perpetuo N° 4, Folio N° 4, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Maestrías en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que expresa: **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**ERNESTO JOSÉ PÉREZ HERNÁNDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Docencia y Gestión de la Educación Superior.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno de julio del año dos mil veintiuno. La Rector de la Universidad: Msc. Roberto Perezalonso Lacayo. El Secretario General/Decano: Msc. Manuel Rojas Aráuz. Registro Académico: Lic. Miguel S Robelo Ortiz.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, a los doce días doce del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) Lic. Miguel S Robelo Ortiz, Registro Académico.

Reg. 2022-TP18268 - M.- 1718023 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito, en su calidad de Responsable de Registro Académico de la Universidad American Collage Certifica: que bajo el número Perpetuo N° 3, Folio N° 4, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Maestrías en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que expresa: **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

**SCARLETH YOLANDA LÓPEZ MADRIGAL**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Docencia y Gestión de la Educación Superior.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día uno de julio del año dos mil veintiuno. La Rector de la Universidad: Msc. Roberto Perezalonso Lacayo. El Secretario General/Decano: Msc. Manuel Rojas Aráuz. Registro Académico: Lic. Miguel S Robelo Ortiz.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, a los doce días doce del mes de agosto del año dos mil veintidós. (f) Lic. Miguel S Robelo Ortiz, Registro Académico.

Reg. 2022-TP18269 - M.- 3910963 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito, responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Número Perpetuo N° 1, Folio N°. 6 del Libro II de Registro de Títulos de Grados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **AMERICAN COLLEGE AC POR CUANTO:**

**OSWALDO FRIENDLY GONZÁLEZ GARCÍA**. Natural de Managua, República de Nicaragua, con documento de identidad No 001-151099-1059D, ha aprobado en el mes de junio del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título De: **Licenciado en Contabilidad y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintidós. Firma ilegible del Rector de la Universidad: Mgr. Rossana René Ramírez Díaz. Firma ilegible del Secretaria General: Lic. Daniela Massiel Téllez León. Firma ilegible del Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz. Acompaña sello dorado y lacrado y sello en seco sobre foto del titulado.

El documento es conforme con su original, dado en Managua, el día veintinueve de agosto del año dos mil veintidós. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz, Registro Académico.

Reg. 2022-TP18270 - M.- 226058 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito, responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Número Perpetuo N° 10, Folio N°. 4 del Libro

II de Registro de Títulos de Grados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **AMERICAN COLLEGE AC POR CUANTO:**

**JUNIOR JOSÉ TAISIGUE.** Natural de Managua, República de Nicaragua, con documento de identidad No 001-300999-1027U, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2021 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título De: **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Firma ilegible del Rector de la Universidad: Msc. Roberto Perezalonso Lacayo. Firma ilegible del Secretaria General: Msc. Manuel Rojas Aráuz. Firma ilegible del Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz. Acompaña sello dorado y lacrado y sello en seco sobre foto del titulado.

El documento es conforme con su original, dado en Managua, el día doce de agosto del año dos mil veintidós. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz, Registro Académico.

Reg. 2022-TP18271 - M.- 861545 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito, responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Número Perpetuo N° 3, Folio N°. 7 del Libro I de Reposiciones de Títulos de la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **AMERICAN COLLEGE AC POR CUANTO:**

**FÉLIX ERNESTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, con documento de identidad No. 361-300495-0003G, ha aprobó en el mes de diciembre del año 2017 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas. **POR TANTO:** Le extiende el Título De: **Ingeniero en Sistemas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintidós. Firma ilegible del Rector de la Universidad: Mgtr. Rossana René Ramírez Díaz. Firma ilegible del Secretaria General: Lic. Daniela Massiel Téllez León. Firma ilegible del Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz. Acompaña sello dorado y lacrado y sello en seco sobre foto del titulado.

El documento es conforme con su original, dado en Managua, el día quince de julio del año dos mil veintidós. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz, Registro Académico.

Reg. 2022-TP20460 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Académica de Policía "Walter Mendoza Martínez", Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 316, Folio 014, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA "WALTER MENDOZA MARTÍNEZ", INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**DAIVIN JOSETH BONE MUNGUÍA.** Natural de Managua, con documento de Identidad N° 001-170187-0014D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20461 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Académica de Policía "Walter Mendoza Martínez", Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 317, Folio 014, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA "WALTER MENDOZA MARTÍNEZ", INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**DARLING JOHANA GARCÍA CÁRDENAS.** Natural de Managua, con documento de Identidad N° 001-300187-0042M, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20462 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía “Walter Mendoza Martínez”, Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 318, Folio 014, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA “WALTER MENDOZA MARTÍNEZ”, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**DAVID MOISÉS ALEMÁN LEIVA.** Natural de Managua, con documento de Identidad N° 001-241180-0100Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20463 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía “Walter Mendoza Martínez”, Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 344, Folio 015, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA “WALTER MENDOZA MARTÍNEZ”, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**DANILO JOSÉ MORAZÁN SARMIENTO.** Natural de Managua, con documento de Identidad N° 001-260383-0041M, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20464 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía “Walter Mendoza Martínez”, Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 308, Folio 014, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA “WALTER MENDOZA MARTÍNEZ”, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**EMILIO JOSUÉ MERCADO ROSALES.** Natural de Masaya, con documento de Identidad N° 401-120691-0004Y, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20465 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía “Walter Mendoza Martínez”, Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 347, Folio 015, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA “WALTER MENDOZA MARTÍNEZ”, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**FABIO JOAQUÍN CÁRDENAS ARÁUZ.** Natural de Matagalpa, con documento de Identidad N° 441-070586-0011M, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20466 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía "Walter Mendoza Martínez", Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 331, Folio 015, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA "WALTER MENDOZA MARTÍNEZ", INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**FRANCISCO JOSÉ MONTENEGRO LÓPEZ.** Natural de León, con documento de Identidad N° 281-180388-0007A, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20467 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía "Walter Mendoza Martínez", Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 332, Folio 015, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA "WALTER MENDOZA MARTÍNEZ", INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ PAVÓN.** Natural de Managua, con documento de Identidad N° 001-250476-0027P, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20468 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía "Walter Mendoza Martínez", Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 292, Folio 013, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA "WALTER MENDOZA MARTÍNEZ", INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**GLADYS JOHANA GUEVARA LARIOS.** Natural de Masaya, con documento de Identidad N° 408-311291-0000W, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20469 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía "Walter Mendoza Martínez", Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 319, Folio 014, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA "WALTER MENDOZA MARTÍNEZ", INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**GREGORIO ANTONIO LÓPEZ MENDOZA.** Natural de Granada, con documento de Identidad N° 201-060485-0001Y, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20470 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía “Walter Mendoza Martínez”, Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 348, Folio 015, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA “WALTER MENDOZA MARTÍNEZ”, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**GREYLING EUNICE ESPINOZA ZÚNIGA.** Natural de Chontales, con documento de Identidad N° 130-060387-0000V, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20471 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía “Walter Mendoza Martínez”, Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 343, Folio 015, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA “WALTER MENDOZA MARTÍNEZ”, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**HENRY ANTONIO CRUZ.** Natural de Carazo, con documento de Identidad N° 042-061182-0003X, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20472 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía “Walter Mendoza Martínez”, Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 320, Folio 014, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA “WALTER MENDOZA MARTÍNEZ”, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**IRENE REBECA HERNÁNDEZ NAVARRETE.** Natural de Managua, con documento de Identidad N° 001-180880-0025B, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20473 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía “Walter Mendoza Martínez”, Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 350, Folio 015, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA “WALTER MENDOZA MARTÍNEZ”, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**JOSÉ ÁNGEL MOJICA VELÁSQUEZ.** Natural de Masaya, con documento de Identidad N° 409-120280-0001T, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20474 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía "Walter Mendoza Martínez", Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 355, Folio 015, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA "WALTER MENDOZA MARTÍNEZ", INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**JOSÉ BENITO CALERO RUIZ.** Natural de Masaya, con documento de Identidad N° 409-071191-0001G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20475 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía "Walter Mendoza Martínez", Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 338, Folio 015, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA "WALTER MENDOZA MARTÍNEZ", INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**JOSÉ DE JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ.** Natural de Rivas, con documento de Identidad N° 561-100481-0000P, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20476 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía "Walter Mendoza Martínez", Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 337, Folio 015, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA "WALTER MENDOZA MARTÍNEZ", INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**JOSÉ LUIS HENRRIQUEZ SEVILLA.** Natural de Matagalpa, con documento de Identidad N° 451-140981-0000S, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20477 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía "Walter Mendoza Martínez", Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 336, Folio 015, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA "WALTER MENDOZA MARTÍNEZ", INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**JOSÉ ALEJANDRO FONSECA SALMERÓN.** Natural de Carazo, con documento de Identidad N° 043-221074-0000J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20478 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía “Walter Mendoza Martínez”, Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 321, Folio 014, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA “WALTER MENDOZA MARTÍNEZ”, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**JOEL ENRIQUE JIMÉNEZ JIRÓN.** Natural de Granada, con documento de Identidad N° 201-021090-0004F, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20479 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía “Walter Mendoza Martínez”, Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 322, Folio 014, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA “WALTER MENDOZA MARTÍNEZ”, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**JOSÉ SANTOS LÓPEZ CONTRERAS.** Natural de Managua, con documento de Identidad N° 001-170685-0041B, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20480 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía “Walter Mendoza Martínez”, Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 323, Folio 014, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA “WALTER MENDOZA MARTÍNEZ”, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**KARLA VIRGINIA DÍAZ CASTRO.** Natural de Managua, con documento de Identidad N° 001-301289-0068B, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20481 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía “Walter Mendoza Martínez”, Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 324, Folio 014, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA “WALTER MENDOZA MARTÍNEZ”, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**KELLY SAMANTHA VÁSQUEZ ZEPEDA.** Natural de Managua, con documento de Identidad N° 001-171293-0016U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20482 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía “Walter Mendoza Martínez”, Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 325, Folio 014, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA “WALTER MENDOZA MARTÍNEZ”, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**LUIS FERNANDO QUINTO.** Natural de Masaya, con documento de Identidad N° 401-301190-0004B, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20483 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía “Walter Mendoza Martínez”, Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 326, Folio 014, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA “WALTER MENDOZA MARTÍNEZ”, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**MARÍA BERUSCA GÓMEZ MARÍN.** Natural de Managua, con documento de Identidad N° 001-300875-0041 W, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20484 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía “Walter Mendoza Martínez”, Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 327, Folio 014, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA “WALTER MENDOZA MARTÍNEZ”, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**MIGUEL ÁNGEL RAMOS CORTEZ.** Natural de Managua, con documento de Identidad N° 002-131186-0003V, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20485 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía “Walter Mendoza Martínez”, Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 351, Folio 015, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA “WALTER MENDOZA MARTÍNEZ”, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**MANUEL DE JESÚS MARTÍNEZ JARQUÍN.** Natural de Masaya, con documento de Identidad N° 408-201286-0000A, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20486 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía "Walter Mendoza Martínez", Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 354, Folio 015, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA "WALTER MENDOZA MARTÍNEZ", INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**MARÍA ELENA GUTIÉRREZ MATAMOROS.** Natural de Matagalpa, con documento de Identidad N° 441-210385-0009H, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20487 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía "Walter Mendoza Martínez", Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 353, Folio 015, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA "WALTER MENDOZA MARTÍNEZ", INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**MARTÍN FÉLIX BOJORQUE PÉREZ.** Natural de León, con documento de Identidad N° 281-071281-0011C, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20488 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía "Walter Mendoza Martínez", Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 352, Folio 015, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA "WALTER MENDOZA MARTÍNEZ", INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**MEYBEL CARELI SANDERS BALLADARES.** Natural de Managua, con documento de Identidad N° 001-030292-0035A, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20489 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía "Walter Mendoza Martínez", Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 328, Folio 015, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA "WALTER MENDOZA MARTÍNEZ", INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**NORLAN DANIEL REYES SALDAÑA.** Natural de Managua, con documento de Identidad N° 005-100990-0000D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **PORTANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20490 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía “Walter Mendoza Martínez”, Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 301, Folio 014, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA “WALTER MENDOZA MARTÍNEZ”, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**RAMÓN ANTONIO ZÚNIGA RUIZ.** Natural de Chinandega, con documento de Identidad N° 081-310888-0006G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20491 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía “Walter Mendoza Martínez”, Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 329, Folio 015, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA “WALTER MENDOZA MARTÍNEZ”, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**REYMER ANTONIO MORAGA CERNA.** Natural de Managua, con documento de Identidad N° 001-130982-0021G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20492 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía “Walter Mendoza Martínez”, Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 357, Folio 016, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA “WALTER MENDOZA MARTÍNEZ”, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**RONALD DAVID MURILLO CISNEROS.** Natural de Managua, con documento de Identidad N° 001-300886-0036G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20493 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía “Walter Mendoza Martínez”, Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 340, Folio 015, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA “WALTER MENDOZA MARTÍNEZ”, INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**OMAR ANTONIO VELÁSQUEZ MERCADO.** Natural de Masaya, con documento de Identidad N° 408-201179-0002J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20494 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía "Walter Mendoza Martínez", Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 290, Folio 013, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA "WALTER MENDOZA MARTÍNEZ", INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**WILLIAN ALEXANDER VARELA MAYORGA.** Natural de León, con documento de Identidad N° 284-261169-0000S, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20495 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía "Walter Mendoza Martínez", Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 330, Folio 015, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA "WALTER MENDOZA MARTÍNEZ", INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**WILLIAM HUMBERTO TÉLLEZ ESTRADA.** Natural de Managua, con documento de Identidad N° 001-011092-0054T, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP20496 - M 7876001 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de la Académica de Policía "Walter Mendoza Martínez", Instituto de Estudios Superiores: Certifica que bajo el N° de Registro 356, Folio 015, Tomo II, del libro de Registro de Títulos correspondiente, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA ACADEMIA DE POLICÍA "WALTER MENDOZA MARTÍNEZ", INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICÍA NACIONAL, POR CUANTO:**

**XOCHIL MARÍA BOBADILLA.** Natural de Managua, con documento de Identidad N° 001-111188-0019F, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Policiales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Policiales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintidós. Director de la Academia: Comisionado General, Jorge Cairo Guevara Cajina. Secretaria Académica: Sub Comisionada, Tania Cristina Urbina Rojas. (f) Comisionado General Jorge Cairo Guevara Cajina. Director Academia de Policía.

Reg. 2022-TP18343 - M. 6514254 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5014, Folio 052, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**CARLOS ERICK PEREZ FUENTES.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-110481-0002E, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18344 - M. 6514499 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4960, Folio 044, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ERLIN ANDRES BLANDON MARTINEZ.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 449-310398-1001B, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18345 - M. 6514667 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5016, Folio 052, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LIDIA MELISSA VARGAS GAITAN.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-171088-0040K, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18346 - M. 6514866 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5015, Folio 052, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**NANCY PRISCILA RAMIREZ POVEDA.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-011290-0017C, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18347 - M. 6515045 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4954, Folio 042, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JORGE MANUEL BAEZ ORDOÑEZ.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-170997-0006S, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración Turismo y Hotelería. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turismo y Hotelería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18348 - M. 6515533 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5017, Folio 052, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LESTER ABNER RAIMUNDO MANUEL.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 607-071288-0002Y, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Banca y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18349 - M. 6515314 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4953, Folio 042, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**KATHERING STEPHANY ALTAMIRANO LOPEZ.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-161299-1031N, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración Turismo y Hotelería. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turismo y Hotelería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18350 - M. 6515727 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5009, Folio 050, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ADRIANA MARIA GODINEZ URBINA.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-071284-0051K, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18351 - M. 6516100 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5018, Folio 052, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ALFREDO RAMIREZ SERRANO.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 005-161274-0001Y, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18352 - M. 6516424 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5011, Folio 050, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ARITZA DE LOS ANGELES HERNANDEZ SUAREZ.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-070598-0001J, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18353 - M. 6516627 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4955, Folio 042, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ERICKA MASSIEL AMADOR CORTEDANO.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-051201-1031W, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18354 - M. 6516823 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el

Registro Número 5012, Folio 052, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**GABRIELA DEL CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-161095-0030J, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18355 - M. 6517104 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4956, Folio 042, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**GRETHEL DEL SOCORRO ARTOLA.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-240896-0036P, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18356 - M. 6517317 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4958, Folio 042, Tomo XXV del Registro

de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**HEYMI ISABEL DELGADILLO RIOS.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 449-021196-0001P, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18357 - M. 6517487 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4959, Folio 044, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JONATHAN JOSE DONAIRE.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-150796-0011L, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18358 - M. 6517692 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5010, Folio 050, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a

su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LIGIA MICHELLE GUZMAN DIXON.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 607-121292-0001M, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18359 - M. 6517895 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5013, Folio 052, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LUIS ALBERTO PERALTA ZEAS.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 241-080698-1001D, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18360 - M. 6518161 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5008, Folio 050, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD**

**CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**NOHELIA JEISSY GARCIA CASTRO.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-160100-1031E, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18361 - M. 6518380 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TITULO**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4957, Folio 042, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**OLGA KARINA DAVILA JARQUIN.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-311290-0021W, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18362 - M. 6518534 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TITULO**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4962, Folio 044, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ARIEL ISMAEL GARCIA RODRIGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-090987-0032H, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18363 - M. 6518718 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TITULO**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4969, Folio 044, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ARLEN JESENIA REYES MEJIA.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 003-200195-0002N, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18364 - M. 6518961 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TITULO**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4968, Folio 044, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**BELKIS SACHARI REYES LLEZETT.** Natural de

Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-100997-0005V, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18365 - M. 6519153 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4966, Folio 044, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DOMINGO ANTONIO OSEGUEDA.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 449-070992-0003L, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18366 - M. 6519340 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4967, Folio 044, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ELIETH DE LOS ANGELES PEREZ GARCIA.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No.

001-011293-0026V, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18367 - M. 6519570 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4970, Folio 044, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**GABRIELA ELIZABETH SALMERON NUÑEZ.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-191285-0021X, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18368 - M. 6519761 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4964, Folio 044, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**GIOVANIA MADELEY LOPEZ ALFARO.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-090496-0044P, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022

los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18369 - M. 6519964 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4963, Folio 044, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**GLINDA BELEN GONZALEZ CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-070996-1001H, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18370 - M. 6520169 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4965, Folio 044, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**KATIA JAVIERA MARTINEZ ROMERO.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 086-170699-1000V, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de

Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18371 - M. 6520339 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4961, Folio 044, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**YELBA NOEMI DOMINGUEZ UMAÑA.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 202-130780-0006J, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18372 - M. 6520531 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4971, Folio 046, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**GABRIELA GUADALUPE JIMENEZ CALERO.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 561-281200-1002K, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones

Internacionales y Comercio Exterior. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18373 - M. 6520753 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4974, Folio 046, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**KEVIN ANDRES VALLE MERCADO.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-220297-1017G, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de **Relaciones Internacionales y Comercio Exterior. POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18374 - M. 6520969 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4973, Folio 046, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LILLAM DE LOS ANGELES RIVERA VEGA.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-031298-1009R, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el

Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18375 - M. 6521143 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4972, Folio 046, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**YARIELA DE LOS MILAGROS LOPEZ RIOS.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-120701-1032F, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de **Relaciones Internacionales y Comercio Exterior. POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18376 - M. 6521288 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4978, Folio 046, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ALBERTINA LINDA CANALES RUGAMA.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-170870-0054K, ha aprobado en el mes de noviembre del

año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18377 - M. 6521504 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4981, Folio 046, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ALEX JOSUE GALEANO VASQUEZ.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 161-071194-0005G, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18378 - M. 6521713 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4976, Folio 046, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DIANA NELIZ BLANDINO ORDOÑES.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 486-191182-0000U, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18379 - M. 6521946 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4977, Folio 046, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ERIKA MASSIEL CALDERON CANALES.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-151091-0025X, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18380 - M. 6522139 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5006, Folio 050, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**FELIX ANTONIO HERRERA SCOTT.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-210576-0037X, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar

Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18381 - M. 6522334 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4983, Folio 046, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**HARNALDO ANDRES OSORIO ACOSTA.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 281-030774-0008V, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18382 - M. 6522609 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4985, Folio 048, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ISMARY ISAYANA ZELEDON PICADO.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 612-070996-0002X, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18383 - M. 6522811 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4984, Folio 046, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JOAQUIN ANTONIO VARGAS VIDAURRE.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 406-131275-0001L, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18384 - M. 6523036 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4975, Folio 046, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARYURI VERANIA ARGUELLO MERCADO.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-260283-0000L, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18385 - M. 6523204 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4979, Folio 046, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MERCEDES DE LOS ANGELES ESCUDERO MASIS.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-061181-0117P, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18386 - M. 6523385 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4980, Folio 046, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MICHAEL ANTONIO FONSECA TALAVERA.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-100497-0001P, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18387 - M. 6523577 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4982, Folio 046, Tomo XXV del Registro

de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**OSWALDO ANTONIO ORDOÑEZ HERRERA.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 521-280893-0001U, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18388 - M. 6523739 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4990, Folio 048, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Medicas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**ANA YOLANDA ZAPATA ARAUZ.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-010186-0031S, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18389 - M. 6523949 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4986, Folio 048, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Medicas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**HEIDY WENDOLLIN BRENES LORENTE.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-210183-0014J, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18390 - M. 6524118 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4988, Folio 048, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Medicas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JANA CONCEPCION MOLINA OLIVAS.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-311097-1003N, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18391 - M. 6524334 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4987, Folio 048, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Medicas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**KARLA DANIELA HERNANDEZ SOLORZANO.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-150887-0001F, ha aprobado en el mes de noviembre del

año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18392 - M. 6524520 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4989, Folio 048, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Medicas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MIRNA ISABEL PRAVIA SALGADO.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 441-140384-0009X, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18393 - M. 6524686 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4994, Folio 048, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Medicas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**BELKI CAROLINA CUADRA GOMEZ.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-210491-0046U, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18394 - M. 6524853 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4999, Folio 050, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Medicas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**BLANCA ZELAURO MONCADA LUMBI.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 481-311085-0002N, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18395 - M. 6524853 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4997, Folio 048, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Medicas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DARLING DE LOS ANGELES LIRA ELIZABETH.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-151082-0016M, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar

Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18396 - M. 6525190 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5002, Folio 050, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Medicas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**DJANA DEL CARMEN ROJAS JIRON.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 361-140799-1000D, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18397 - M. 6525335 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5001, Folio 050, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Medicas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**EUNICE NOHEMI PEREZ.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-090689-0053A, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar

Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18398 - M. 6525513 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4991, Folio 048, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Medicas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**EYNARD NOEL BAEZ RAYO.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-141281-0021J, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18399 - M. 6525649 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5004, Folio 050, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Medicas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**GENESIS DANIELA SOZA URBINA.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 361-300899-1002W, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar

Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18400 - M. 6525814 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4998, Folio 048, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Medicas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**HELEN JARITZA MOLINA LAZO.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 165-240790-0002F, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18401 - M. 6525987 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5005, Folio 050, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Medicas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**IVET DEL CARMEN VELAZQUEZ RIOS.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 364-220478-0000F, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar

Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f)  
Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18402 - M. 6526160 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4995, Folio 048, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Medicas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JAMILETH DEL CARMEN GONZALEZ URBINA.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 616-100894-1002Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18403 - M. 6526332 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4993, Folio 048, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Medicas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JOSSELINE JORLENE BORGE MARTINEZ.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-050698-1026A, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f)

Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18404 - M. 6526514 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 5000, Folio 050, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Medicas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**KRESHNA NAZARETH OSORNO PARRALES.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-021099-1075S, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP18405 - M. 6526676 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registro Número 4996, Folio 048, Tomo XXV del Registro de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Medicas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARIA TERESA HERRERA AMADOR.** Natural de Nicaragua, con documentos de identidad No. 001-011190-0032M, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).